|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf** | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CDB** | | |
|  | | |  | Distr.  GENERAL  CBD/SBSTTA/21/10  14 de diciembre de 2017  ESPAÑOL  ORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima primera reunión

Montreal (Canadá), 11 a 14 de diciembre de 2017

Tema 11 del programa

# Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre su 21ª reunión

|  |
| --- |
| El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico celebró su 21ª reunión en Montreal (Canadá), del 11 al 14 de diciembre de 2017. Adoptó siete recomendaciones relativas a lo siguiente: a) escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050; b) gestión sostenible de la fauna y flora silvestres: orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible; c) salud y diversidad biológica; d) integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud; e) consideraciones para la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica*; f)  herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de políticas para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; g) cuestiones nuevas e incipientes. Estas se presentan en la sección I del informe.  Los proyectos de decisión que figuran en las recomendaciones se presentarán a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica para que los examine en su 14ª reunión.  El resumen de las deliberaciones de la reunión figura en la sección II del informe. |

*Índice*

[I. RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO 3](#_Toc505909440)

[XXI/1. Escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 3](#_Toc505909441)

[XXI/2. Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres: orientaciones para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible 8](#_Toc505909442)

[XXI/3. Salud y diversidad biológica 27](#_Toc505909443)

[XXI/4. Integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud 30](#_Toc505909444)

[XXI/5. Quinta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica: consideraciones para su preparación 36](#_Toc505909445)

[XXI/6. Herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de políticas para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 39](#_Toc505909446)

[XXI/7. Cuestiones nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica 41](#_Toc505909447)

[II. DELIBERACIONES DE LA REUNIÓN 42](#_Toc505909448)

[Introducción 42](#_Toc505909449)

[Tema 1. Apertura de la reunión 44](#_Toc505909450)

[Tema 2. Cuestiones de organización 46](#_Toc505909451)

[Tema 3. Escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 y vínculos entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 48](#_Toc505909452)

[Tema 4. Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres: orientaciones para lograr una mayor sostenibilidad en el sector de la carne de animales silvestres 49](#_Toc505909453)

[Tema 5. Diversidad biológica y salud humana 50](#_Toc505909454)

[Tema 6. Integración de la diversidad biológica en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura e industria de procesamiento y salud: consideraciones científicas y técnicas y aplicación de los programas de trabajo del Convenio 51](#_Toc505909455)

[Tema 7. Quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* 52](#_Toc505909456)

[Tema 8. Herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de políticas para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 52](#_Toc505909457)

[Tema 9. Cuestiones nuevas e incipientes 53](#_Toc505909458)

[Tema 10. Otros asuntos 53](#_Toc505909459)

[Tema 11. Adopción del informe 54](#_Toc505909460)

[Tema 12. Clausura de la reunión 54](#_Toc505909461)

1. RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

XXI/1. Escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,*

*Poniendo de relieve* la necesidad de continuar centrando los esfuerzos actuales en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[1]](#footnote-1) y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica,

1. *Observa* que alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica mejoraría el punto de partida para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y las perspectivas de hacer realidad la Visión para 2050;
2. *Acoge con satisfacción* la información proporcionada en las notas de la Secretaria Ejecutiva sobre los escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[2]](#footnote-2), y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que lleve a cabo una revisión por pares de los documentos de información relacionados con esas notas[[3]](#footnote-3), con la participación de las Partes y otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales e interesados pertinentes, además de expertos, y que ponga las versiones revisadas a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión y de la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión;
3. *Acoge con satisfacción* la labor en curso del grupo de expertos en hipótesis y modelos de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para formular un nuevo conjunto de escenarios de diversidad biológica a múltiples escalas a través de un proceso impulsado por los interesados directos[[4]](#footnote-4) y, observando la importancia de esta labor para el proceso de elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, *reconoce* la importancia de la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en esta labor, y *alienta* a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales y todas las partes interesadas a que participen en este proceso;
4. *Recomienda* que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su segunda reunión, tenga en cuenta los análisis de escenarios, incluida la información que se menciona en los párrafos 2 y 3 de la presente recomendación, al examinar el tema del programa relativo a la preparación del instrumento que suceda al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[5]](#footnote-5);
5. *Pone de relieve* la necesidad de aumentar la capacidad, especialmente para los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que todos los países puedan participar en la formulación y aplicación de escenarios;
6. *Acoge con satisfacción* la labor que están realizando la comunidad científica y otras comunidades pertinentes que trabajan con escenarios y evaluaciones relacionadas, incluida una mayor colaboración entre las comunidades que trabajan en la diversidad biológica y el cambio climático, y, *recordando* la invitación formulada al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en el párrafo 5 de la [recomendación XX/10 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico](https://www.cbd.int/doc/recommendations/sbstta-20/sbstta-20-rec-10-es.pdf), *invita* a estas comunidades a que mantengan esos esfuerzos para promover la coherencia entre los escenarios y las evaluaciones relacionadas;
7. *Invita* a la comunidad científica y a otras comunidades pertinentes que trabajan con escenarios y evaluaciones relacionadas a que tengan en cuenta las siguientes cuestiones que son pertinentes para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020:
   1. La amplia gama de impulsores subyacentes y cuestiones sistémicas y estructurales relacionadas con la pérdida de diversidad biológica;
   2. Combinaciones de enfoques de políticas a diferentes escalas y según diferentes escenarios;
   3. La identificación de posibles sinergias, compensaciones y limitaciones relacionadas con la diversidad biológica que se deberían considerar a fin de identificar políticas y medidas eficaces para facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
   4. Las contribuciones de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes;
   5. Las consecuencias de escenarios alternativos para la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica por los pueblos indígenas y las comunidades locales;
   6. Análisis de escenarios sobre la financiación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la consecución de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050;
   7. Los posibles efectos positivos y negativos de sectores productivos tales como la agricultura, la silvicultura y la pesca, entre otros;
   8. Desarrollos tecnológicos que podrían tener efectos positivos o negativos en el logro de los tres objetivos del Convenio, así como en los estilos de vida y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales;
8. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, cuando prepare propuestas para el proceso de elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, disponga lo necesario para una buena labor analítica con el fin de asegurar que dicho marco esté basado en las mejores pruebas disponibles, aprovechando la labor anterior y teniendo en cuenta las conclusiones que figuran en el anexo de la presente recomendación, la labor relacionada con la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y la labor pertinente realizada en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales y en el marco de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluido lo siguiente:
   1. Los vínculos entre la diversidad biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el papel de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[6]](#footnote-6) en la creación de un entorno propicio;
   2. Lecciones aprendidas en la aplicación del Convenio, sus Protocolos y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[7]](#footnote-7), incluidos los éxitos, dificultades, oportunidades y necesidades de creación de capacidad;
   3. Posibles razones para los diferentes niveles de progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;
   4. Posibles políticas y recomendaciones elaboradas en el marco del Convenio que podrían sacar provecho de los cambios transformadores que son necesarios para hacer realidad la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 y contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
   5. Formas en que otros convenios relacionados con la diversidad biológica, los otros convenios de Río y otros convenios y acuerdos internacionales pertinentes podrían contribuir al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la Visión de la Diversidad Biológica para 2050;

10. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 14ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes*

1. *Acoge con satisfacción* las conclusiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico respecto a escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 que se exponen en el anexo de la presente decisión, así como la información que figura en las notas de la Secretaria Ejecutiva y los documentos de información que las respaldan[[8]](#footnote-8), señalando su pertinencia para los debates sobre las direcciones estratégicas a largo plazo para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050, los enfoques para vivir en armonía con la naturaleza y el proceso de elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

2. *Invita* a la comunidad científica y a otras comunidades pertinentes que trabajan con escenarios y evaluaciones relacionadas a que tengan en cuenta las siguientes cuestiones que son pertinentes para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020:

1. La amplia gama de impulsores subyacentes y cuestiones sistémicas y estructurales relacionadas con la pérdida de diversidad biológica;
2. Combinaciones de enfoques de políticas a diferentes escalas y según diferentes escenarios;
3. La identificación de posibles sinergias, compensaciones y limitaciones relacionadas con la diversidad biológica que se deberían considerar a fin de identificar políticas y medidas eficaces para facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
4. Las contribuciones de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes;
5. Las consecuencias de escenarios alternativos para la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica por los pueblos indígenas y las comunidades locales;
6. Análisis de escenarios sobre la financiación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la consecución de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050;
7. Los posibles efectos positivos y negativos de sectores productivos tales como la agricultura, la silvicultura y la pesca, entre otros;
8. Desarrollos tecnológicos que podrían tener efectos positivos o negativos en el logro de los tres objetivos del Convenio, así como en los estilos de vida y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

3. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, en colaboración con los asociados pertinentes, facilite actividades de creación de capacidad de conformidad con la [decisión XIII/23](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-23-es.pdf), especialmente para los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que todos los países puedan participar en la formulación y aplicación de escenarios;

4. *Recordando* la [decisión XIII/22](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-22-es.pdf) relativa al marco para una estrategia de comunicación, *pide* a la Secretaria Ejecutiva que promueva la utilización de escenarios como herramientas de comunicación para aumentar la concienciación del público y fomentar la participación de todas las partes interesadas, en particular el sector académico y la comunidad científica, con el fin de aumentar el apoyo mundial a las consideraciones relativas a la diversidad biológica, por ejemplo por medio de la participación de personalidades como embajadores de todas las regiones que actuarían como voceros de la diversidad biológica.

*Anexo*

# CONCLUSIONES DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN RELACIÓN CON LOS ESCENARIOS PARA LA VISIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA 2050

1. *La Visión para 2050 del Plan Estratégico continúa siendo pertinente y debe ser considerada en cualquier instrumento que suceda al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*. La Visión para 2050 (“Vivir en armonía con la naturaleza” donde “para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos”) contiene elementos que se podrían transformar en un objetivo a largo plazo para la diversidad biológica y proporcionar un contexto para debates en torno a posibles metas de diversidad biológica para 2030 como parte del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
2. *Las tendencias actuales, o escenarios donde todo sigue igual, indican que la pérdida de diversidad biológica continúa*, con graves consecuencias negativas para el bienestar humano, tales como cambios que podrían ser irreversibles. Por consiguiente, tomar medidas urgentes en materia de diversidad biológica sigue siendo una cuestión social apremiante de carácter mundial.
3. *Los escenarios sobre el desarrollo socioeconómico futuro demuestran que existe un amplio abanico de futuros plausibles* con respecto al crecimiento demográfico, la educación, la urbanización, el crecimiento económico, el desarrollo tecnológico y los enfoques del comercio internacional, entre otros factores, que conducen a diversos niveles de impulsores de cambios en los ecosistemas y la diversidad biológica, tales como el cambio climático, la sobreexplotación, la contaminación, las especies exóticas invasoras y la pérdida de hábitats, incluido el cambio en el uso de la tierra. Este abanico de futuros plausibles da lugar a la creación de medidas de políticas orientadas a hacer realidad la Visión para 2050 y otros objetivos mundiales.
4. *Los objetivos para la diversidad biológica que se reflejan en la Visión para 2050 se podrían lograr a la vez que se logran también objetivos socioeconómicos más amplios desplegando una combinación de medidas*, incluidas medidas para: a) aumentar la sostenibilidad y productividad de la agricultura, aumentando y utilizando mejor la diversidad biológica de los ecosistemas agrícolas para contribuir a incrementos de la producción sostenible; b) reducir la degradación y fragmentación de los ecosistemas y mantener la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, por ejemplo a través de una ordenación territorial proactiva, la restauración de tierras y ecosistemas degradados y la expansión estratégica de las áreas protegidas; c) reducir la sobreexplotación de la pesca y otros recursos biológicos; d) controlar las especies exóticas invasoras; e) adaptarse al cambio climático y mitigarlo; y f) reducir los desechos y el consumo excesivo.
5. *Estas medidas se podrían desarrollar en diversas “combinaciones de políticas” en función de las necesidades y prioridades de los países y las partes interesadas*. Por ejemplo, la combinación de políticas que se menciona en el párrafo 4 más arriba podría variar con respecto al énfasis en cambios en la producción y el consumo, el grado de dependencia de nuevas tecnologías y el comercio internacional, y el nivel de coordinación mundial y local, tal como se ilustra en los tres caminos identificados en la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*[[9]](#footnote-9). Se necesitan más ejercicios de visión de futuro a múltiples escalas y con una participación activa de las partes interesadas para dilucidar opciones y promover iniciativas.
6. *Las trayectorias hacia un futuro sostenible, aunque sean plausibles, requieren cambios transformadores*, entre ellos cambios de comportamiento a nivel de los productores, los consumidores, los gobiernos y las empresas. Habrá que seguir trabajando para comprender las motivaciones y facilitar los cambios. Los avances sociales y tecnológicos disruptivos pueden llevar a transiciones que podrían contribuir a la sostenibilidad y al logro de los tres objetivos del Convenio o bien ser contrarios a estos. En este contexto, los gobiernos y las instituciones internacionales pueden desempeñar un papel fundamental en el establecimiento de un entorno propicio para fomentar cambios positivos. Hay que seguir trabajando en la identificación de formas y medios que permitan al Convenio y al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sacar provecho de tales cambios.
7. *Se requiere un enfoque coherente de la diversidad biológica y el cambio climático* para garantizar que se reduzcan los impactos del cambio climático en la diversidad biológica, que esta y los ecosistemas puedan aportar soluciones relacionadas con la adaptación al cambio climático y su mitigación y que las medidas de adaptación al cambio climático y su mitigación no repercutan negativamente en la diversidad biológica mediante cambios en el ordenamiento territorial.
8. *La Visión para 2050 concuerda con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros objetivos internacionales*. El progreso hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ayudaría a hacer frente a muchos de los impulsores de pérdida de diversidad biológica y también apoyaría los objetivos de diversidad biológica al crear un entorno propicio. El carácter integrado e indivisible de la Agenda implica que es necesario lograr todos los objetivos y que los escenarios y modelos podrían aportar información para las opciones de políticas y medidas y sus limitaciones, resaltando la necesidad de coherencia entre las diferentes políticas.
9. *Los escenarios y modelos podrían ser útiles para guiar la formulación e implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020*.La elaboración del actual Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 se fundamentó en escenarios de diversidad biológica, entre ellos, aquellos formulados para la tercera edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. También se podrían formular escenarios a escalas apropiadas para fundamentar la formulación y aplicación de políticas a nivel nacional.
10. *Los análisis de escenarios adaptados a las circunstancias regionales, nacionales o locales proporcionan información que se puede aplicar en la planificación estratégica de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.* Por lo tanto, pueden apoyar directamente la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. Además, la inclusión de enfoques participativos en el análisis de escenarios es una valiosa herramienta para crear capacidad con el fin de tomar decisiones centradas en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, ya que esos enfoques permiten a las partes interesadas reconocer las relaciones entre la diversidad biológica y otros sectores y la manera en que la mejora de los beneficios puede aumentar el bienestar humano.

XXI/2. Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres: orientaciones para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible[[10]](#footnote-10)

# *El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

# 1. *Toma nota* del proyecto de orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible[[11]](#footnote-11), que se aplica a algunas zonas de hábitats, biomas y ecosistemas terrestres tropicales y subtropicales, preparado de conformidad con la decisión XIII/8, párrafo 5 a);

# 2. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que ultime el estudio técnico titulado “Hacia un sector de la carne de animales silvestres sostenible, participativo e inclusivo”[[12]](#footnote-12), tras la revisión por pares de las Partes, otros Gobiernos y otros interesados pertinentes;

# 3. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que, en colaboración con las Partes interesadas, otros miembros de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre, y los pueblos indígenas y las comunidades locales, con sujeción a la disponibilidad de recursos, convoque y facilite diálogos para examinar el proyecto de orientaciones voluntarias y abordar las cuestiones conexas, según corresponda, habida cuenta de las necesidades y circunstancias regionales;

# 4. *Pide además* a la Secretaria Ejecutiva que informe sobre los progresos realizados al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 22ª reunión y a la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión;

# 5. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que comunique a la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas la prioridad que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico asigna a la evaluación temática sobre la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica;

6. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la decisión XIII/8,

*Reconociendo* quela utilización sostenible de la diversidad biológica, incluida la gestión de las especies silvestres, contribuye a la consecución de varias Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y Objetivos de Desarrollo Sostenible,

*Reconociendo también* las repercusiones del crecimiento demográfico y de la urbanización en la conservación de la diversidad biológica y la ordenación de la tierra,

*Consciente* de que las Partes han identificado necesidades respecto a la gestión integrada de la fauna silvestre en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y en otras estrategias y planes nacionales, regionales y mundiales, y que se encuentran en marcha varias actividades de gestión sostenible de la fauna silvestre[[13]](#footnote-13) con el apoyo de varios Gobiernos y organizaciones, y *observando* que todavía hay muchas especies de fauna silvestre que requieren medidas de conservación urgentes, como protección, utilización sostenible y restauración de poblaciones,

*Acogiendo con satisfacción* los progresos realizados por la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre,

*Reconociendo* el derecho a la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de acuerdo con las prácticas tradicionales, y la importancia de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de adopción de decisiones relacionados con la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres de conformidad con la legislación nacional,

*Reconociendo también* el importante papel que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales en la utilización y gestión sostenibles de la carne de animales silvestres,

*Basándose* en el Plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica que la Conferencia de las Partes hizo suyo en su 12ª reunión[[14]](#footnote-14),

*Recordando* la necesidad urgente de reducir la pérdida de diversidad biológica, lo que incluye evitar la extinción de las especies amenazadas, mejorar y sostener su estado de conservación y restaurar y salvaguardar los ecosistemas que proporcionan servicios y funciones esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, la salud, los medios de vida y el bienestar,

*Habiendo examinado* el informe de progresos elaborado en consonancia con la recomendación XXI/2 sobre la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres: orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible,

1. *[Acoge con satisfacción]/[Toma nota de]* las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible, que figuran en el anexo de la presente decisión[[15]](#footnote-15), con la finalidad de fomentar la sostenibilidad de los suministros en la fuente, gestionando la demanda en toda la cadena de valor y creando las condiciones favorables para la gestión legal y sostenible de la carne de animales terrestres silvestres en hábitats tropicales y subtropicales, teniendo en cuenta la utilización tradicional por los pueblos indígenas y las comunidades locales sin que esto afecte adversamente sus medios de vida;

2. *Observa* que las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible pueden contribuir a mejorar los aspectos de la gestión integrada de la fauna y flora silvestres que se reflejan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2 y 15[[16]](#footnote-16), para la fauna terrestre silvestre, con el objeto de mejorar la coherencia de las políticas en todos los convenios relacionados con la diversidad biológica[[17]](#footnote-17) y otros acuerdos de conservación;

3. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, incluidos otros convenios relacionados con la diversidad biológica y acuerdos de conservación, según proceda, y con arreglo a las circunstancias y la legislación nacionales, a que utilicen las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible, así como el Plan de acción sobre la utilización consuetudinaria de la diversidad biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible14 al formular, revisar e implementar enfoques de gobernanza relativos a la fauna silvestre y al elaborar y actualizar sus planes nacionales de desarrollo y sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

4. *Invita* a las Partes a que proporcionen, a título voluntario, las mejores prácticas de sus programas nacionales existentes que fomenten la gestión sostenible de la fauna silvestre, a la vez que contribuyen a la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y la creación de empleo, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

5. *Invita también* a las Partes a que proporcionen información sobre sus actividades y los resultados obtenidos con la aplicación de las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible;

6. *Alienta* a las Partes a que inicien diálogos intersectoriales y actividades de capacitación conjuntas sobre la gestión sostenible de la fauna silvestre, entre los sectores relacionados con los bosques, la agricultura, la salud pública y veterinaria, los recursos naturales, las finanzas, el desarrollo rural, la educación y el sector jurídico y privado, así como con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y otros interesados pertinentes con miras a promover la aplicación de las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible;

7. *Invita* a las Partes y *alienta* a otros Gobiernos y otras organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo, a que apoyen iniciativas de creación de capacidad para los países en desarrollo destinadas a mejorar la aplicación de las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible;

8. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que recopile las comunicaciones mencionadas en el párrafo 5 de la presente decisión y las publique en el mecanismo de facilitación;

9*. Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, en consulta con las Partes interesadas, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros miembros de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Determine zonas sobre las que tal vez haya que formular orientaciones adicionales, y estudie formas de aplicar esas orientaciones a otras zonas geográficas, otras especies y otros usos, habida cuenta de que las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible se aplican únicamente a algunas zonas de hábitats, biomas y ecosistemas terrestres tropicales y subtropicales;

b) Promueva y facilite el uso de herramientas y bases de datos de seguimiento, mediante el intercambio de mejores prácticas y lecciones aprendidas, entre las Partes y otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, con miras a mejorar la información sobre la utilización sostenible de la fauna silvestre, incluidos la caza, el consumo, el comercio y las ventas de carne de animales silvestres, y cuestiones de legalidad;

c) Continúe probando enfoques multidisciplinarios para combinar los mejores conocimientos acerca de la utilización y el comercio de la fauna silvestre, teniendo en cuenta los conocimientos, las innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales y alternativas de medios de vida para la utilización consuetudinaria sostenible de la fauna silvestre, con la posibilidad de incluir la comprensión de la taxonomía y ecología de las especies en cuestión, un examen y fortalecimiento de los marcos jurídicos, la identificación y promoción de las mejores prácticas para gestionar y utilizar la fauna silvestre de manera sostenible y un examen de las disposiciones sobre alternativas de alimentación y medios de vida relacionados con la utilización consuetudinaria sostenible de la fauna silvestre, entre otras cosas, por medio de una revisión de las actividades existentes en relación con la Asociación;

d) Se comunique con la Secretaria Ejecutiva de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas con miras a facilitar una amplia divulgación de los resultados de la evaluación sobre la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica para ayudar a reforzar las capacidades y las herramientas;

e) Informe sobre los avances de las actividades detalladas en los apartados a) a d) del párrafo 9 de la presente decisión al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre con anterioridad a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

*Anexo*

# ORIENTACIONES VOLUNTARIAS PARA QUE EL SECTOR DE LA CARNE DE ANIMALES SILVESTRES SEA SOSTENIBLE[[18]](#footnote-18)

CONTEXTO: Carne de animales silvestres, seguridad alimentaria y medios de vida

1. La caza de animales silvestres puede estar destinada a fines de subsistencia, comerciales o recreativos. En la caza de subsistencia, los beneficios obtenidos de la fauna silvestre (especialmente alimentos) son consumidos o utilizados de forma directa por el cazador y su familia. Además, la seguridad alimentaria y los medios de vida de muchas poblaciones rurales que habitan los trópicos y subtrópicos dependen del uso y el comercio de animales silvestres[[19]](#footnote-19).
2. La carne de animales silvestres se utiliza desde hace largo tiempo como fuente de nutrición para millones de personas en muchas regiones del mundo, en países tanto desarrollados como en desarrollo. Por ejemplo, se ha determinado que, en algunas comunidades rurales de los países en desarrollo tropicales, la carne de animales silvestres proporciona prácticamente toda la proteína de la dieta. En África central, se estima que se consumen más de 4 millones de toneladas de carne de animales silvestres por año, y que la mayoría de estas se abastecen a zonas urbanas[[20]](#footnote-20).
3. El aumento de la explotación del recurso fue impulsado por el crecimiento demográfico, los adelantos en las tecnologías de caza y la aparición de un floreciente comercio de carne de animales silvestres. Las tasas de extracción sin precedentes ocasionan la disminución de numerosas poblaciones de fauna silvestre y ponen en peligro a especies fundamentales que son esenciales para el funcionamiento de los ecosistemas. La captura ilegal y no regulada, la mayor presión de la caza, combinadas con el aumento en las tasas de destrucción y conversión de hábitats en las regiones de bosques tropicales, hacen que sea altamente probable que disminuyan los suministros de carne de animales silvestres en algunos países tropicales y subtropicales.
4. La pérdida de fauna silvestre afectará la disponibilidad de fuentes de proteína y grasa de origen animal para un incontable número de personas e iniciará alteraciones en cascada de los ecosistemas, dado que las especies que cumplen importantes funciones de los ecosistemas (por ejemplo, dispersión de semillas, depredación de semillas, control de especies de presa) son eliminadas por medio de la caza abusiva. Esta pérdida de interacciones ecológicas crea un desequilibrio interno del ecosistema que a su vez ocasiona una grave reducción en las funciones y los servicios de los ecosistemas, como el suministro de compuestos farmacéuticos, agentes de control biológico, recursos para la alimentación y regulación de enfermedades[[21]](#footnote-21). Además, entre el 23% y el 36% de las aves, mamíferos y anfibios destinados a usos alimentarios o medicinales ahora están en riesgo de extinción[[22]](#footnote-22).
5. El aumento de la población humana y del comercio de las zonas rurales a las zonas urbanas, combinados con la falta de un sector nacional de la carne de tamaño adecuado, que podría proporcionar un sustituto para la carne de animales silvestres, se consideran los principales factores impulsores de los niveles insostenibles de caza. Incluso cuando los consumidores de los pueblos provinciales tienen acceso a fuentes de carne de especies domesticadas, estas son generalmente importadas o caras y la carne de animales silvestres sigue siendo una parte importante de la dieta. En las grandes zonas metropolitanas alejadas de las fuentes de fauna silvestre, la carne de animales silvestres ya no es una necesidad en las dietas de las familias, pero en algunos contextos tradicionales y culturales continúa siendo un bien de lujo importante o un artículo que se consume ocasionalmente.
6. Al mismo tiempo, el hábitat para la fauna silvestre está disminuyendo a medida que se convierten tierras para obtener productos básicos agrícolas con miras a satisfacer la demanda de una creciente población humana, la extracción de recursos naturales (por ejemplo, madera, minería) y la expansión de los asentamientos humanos. La conversión del uso de las tierras también puede reducir el tamaño de los terrenos de caza consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales, ejerciendo una presión mayor sobre los recursos de fauna silvestre restantes, en territorios cada vez más pequeños, y afecta también a menudo la legitimidad y la eficacia de las leyes consuetudinarias de caza. Sin embargo, se debería prestar más atención a las contribuciones positivas relacionadas con los beneficios para los medios de vida, el crecimiento económico local y las conexiones con la adaptación al cambio climático, que pueden proporcionar incentivos para una mejor gestión de los recursos de la fauna.
7. El valor de las especies de fauna silvestre generalmente se subestima, en función de su productividad y tamaño, en comparación con los animales domesticados. Sin embargo, en algunos contextos, la fauna silvestre puede resultar muy competitiva en relación con el ganado, especialmente cuando se tienen en cuenta los usos con un valor más alto, tales como ecoturismo, caza, carne y otros beneficios generados.
8. Considerando que la caza abusiva para obtener carne de animales silvestres se considera una amenaza importante para la ecología de los ecosistemas tropicales y subtropicales, lo que afecta de forma directa a muchas especies amenazadas, así como los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales, la seguridad alimentaria y la salud, hay una necesidad urgente de reforzar las respuestas de las políticas públicas dentro de un marco socioeconómico, cultural, ecológico y de salud pública más integrado.
9. La mitigación de los efectos de la caza abusiva es una cuestión compleja. Los motivos de la sobreexplotación de la carne de animales silvestres son muchos, y estos pueden variar considerablemente entre diferentes regiones. A menudo, existe una compleja red de factores que contribuyen al aumento de la demanda de carne de animales silvestres y la consiguiente sobreexplotación de recursos. Estos factores pueden incluir disponibilidad de empleos, cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad, la función de las instituciones, la falta de incentivos para gestionar el recurso de manera sostenible, migración, fracasos de las cosechas de cultivos y disponibilidad de alimentos provenientes del ganado, patrones meteorológicos y el cambio climático, tala y extracción de recursos, sobrepastoreo, expansión urbana, desastres naturales, desplazamiento, caza furtiva, comercio ilegal, guerras y conflictos. Los cambios en el uso de la tierra para satisfacer necesidades agrícolas e industriales también tienen un importante efecto en los hábitats de la fauna silvestre y su comportamiento. Además, si bien se conoce relativamente poco acerca de la ecología huésped, su dinámica y el riesgo de enfermedades para las personas que están en contacto con la fauna silvestre que se caza, existen pruebas suficientes que sugieren que la fauna silvestre es una importante reserva de patógenos zoonóticos que puede presentar un claro riesgo de epidemias para la salud pública[[23]](#footnote-23). Es probable que determinadas especies de carne de caza provoquen la transmisión de patógenos a los seres humanos, y este riesgo podría aumentar con el troceado y el desollado no regulados e incontrolados de los animales silvestres que se utilizan para obtener carne. Por lo tanto, la gestión exitosa y sostenible de la fauna silvestre requiere enfoques multisectoriales que combinen mecanismos de políticas adecuados de los sectores de la agricultura, la diversidad biológica, la seguridad alimentaria, la salud, la infraestructura, la minería y la tala.
10. Los enfoques destinados a la gestión sostenible de la fauna silvestre deberían incluir: a) un análisis de las políticas nacionales, b) mejora de los conocimientos sobre la utilización y el comercio de especies de carne de caza y comprensión de la ecología de las especies en cuestión; c) examen y fortalecimiento de los marcos jurídicos, para diseñar marcos normativos y de gestión que incentiven y faciliten la gestión sostenible; d) identificación de las oportunidades y los obstáculos para proporcionar alternativas de medios de vida y de alimentos producidos de manera sostenible; e) consideración del uso y las tradiciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales; y f) capacidad adecuada para la aplicación de la ley. Si se combinan e incorporan estos elementos en estrategias nacionales y regionales sólidas en relación con la carne de animales silvestres, existen posibilidades de lograr que la utilización de la fauna silvestre para la alimentación resulte más sostenible.

**II. ALCANCE Y FINALIDAD**

## Alcance

1. La gestión sostenible de la fauna silvestre se refiere a la gestión racional de las especies de fauna silvestre a fin de sostener sus poblaciones y hábitats con el correr del tiempo, considerando las necesidades socioeconómicas de las poblaciones humanas. La fauna silvestre, si se gestiona de forma sostenible, puede proporcionar tanto nutrición como ingresos sostenidos a largo plazo para los pueblos indígenas y las comunidades locales, contribuyendo de ese modo considerablemente a los medios de vida locales, así como salvaguardando la salud humana y ambiental.
2. Las presentes orientaciones se centran en la carne de animales silvestres y, a estos fines, por “carne de animales silvestres” se entiende la carne de vertebrados terrestres de los hábitats, biomas y ecosistemas tropicales y subtropicales que se utiliza para la alimentación[[24]](#footnote-24). “Carne de animales silvestres” puede considerarse un sinónimo del término “carne de caza”. Los peces de agua dulce y marinos y, en algunas situaciones, los invertebrados, también son importantes fuentes nutricionales, pero no se incluyen en las presentes orientaciones.

## Meta y objetivo

1. Las presentes orientaciones proporcionan una guía técnica destinada a promover una mejor gobernanza con miras a lograr que el sector de la carne de animales silvestres sea más sostenible, participativo e inclusivo en los trópicos y subtrópicos. Se presentan intervenciones específicas para los contextos rural, urbano e internacional para ayudar a reducir la pérdida de la diversidad biológica, especialmente aquellas las especies silvestres utilizadas para la alimentación, así como para mejorar la utilización sostenible de la carne de animales silvestres para el bienestar humano.
2. El objetivo general de las presentes orientaciones es facilitar la elaboración de medidas normativas integradas, priorizar e incorporar acciones para mejorar la sostenibilidad del uso de la carne de animales silvestres e intensificar aún más la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020, en especial las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 4, 7, 12 y 18[[25]](#footnote-25).
3. La información que figura en las presentes orientaciones contribuye por lo tanto a la consecución de los objetivos y compromisos contraídos en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica[[26]](#footnote-26) y otros convenios, tales como la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[27]](#footnote-27).
4. Si bien muchos de los tipos de acciones propuestos en las presentes orientaciones se pueden aplicar a corto plazo, la gestión sostenible de la fauna silvestre requiere actividades sostenidas a mediano y largo plazo. Por lo tanto, las acciones indicadas en la presente nota deberían llevarse a cabo en el contexto de la Visión para 2050 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
5. Más específicamente, las orientaciones tienen como objetivo apoyar la labor de las Partes, así como de las organizaciones e iniciativas pertinentes, para promover, poner en práctica y acelerar acciones integradas con miras a lo siguiente:
6. Garantizar que el suministro de carne de animales silvestres sea gestionado de manera sostenible y legal en la fuente;
7. Reducir la demanda de carne de animales silvestres gestionada de manera no sostenible o ilegal en los pueblos y ciudades;
8. Crear un entorno propicio para la gestión sostenible de la carne de animales silvestres.
9. Las orientaciones técnicas que se ofrecen en la presente nota pueden ser utilizadas por diferentes ministerios y responsables de la adopción de decisiones, así como organismos de planificación y ejecución a nivel nacional. Debido a la complejidad de la cuestión y sus numerosas dimensiones intersectoriales, se proponen en las presentes orientaciones los enfoques mixtos que se pueden aplicar para lograr que la utilización de la carne de animales silvestres sea más sostenible. La información que se presenta apoya el diálogo continuo y los intercambios de enseñanzas y métodos de gestión sostenible de la fauna silvestre entre los sectores relacionados con los bosques, la agricultura, los recursos naturales, la salud pública y veterinaria, las finanzas, el desarrollo rural y los aspectos jurídicos.

# III. ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LOGRAR QUE EL SECTOR DE LA CARNE DE ANIMALES SILVESTRES SEA SOSTENIBLE

1. Las orientaciones comprenden un conjunto amplio de recomendaciones para lograr que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible, centrándose en cómo trabajar con los actores para mejorar la sostenibilidad del suministro (subsección A), cómo reducir la demanda de carne de animales silvestres gestionada de forma insostenible en toda la cadena de valor (subsección B), y cómo crear las condiciones favorables para una gestión legal, regulada y sostenible de la carne de animales silvestres (subsección A). Las orientaciones también proponen medidas y enfoques que las Partes y otros Gobiernos pueden llevar a la práctica, en colaboración con las organizaciones pertinentes, basándose en la decisión XI/25 y con arreglo a la legislación, las circunstancias y las prioridades nacionales.

## A. Gestión y mejora de la sostenibilidad del suministro de carne de animales silvestres en la fuente

1. En las tierras de uso común, la caza a menudo se rige por normas locales, y frecuentemente informales, que establecen quién puede cazar y dónde se puede cazar. Se presentan dificultades para la aplicación de esas normas en aquellos lugares donde los dirigentes locales no están empoderados para controlar el acceso a sus tierras por cazadores externos o donde los cazadores han perdido sus derechos a cazar legalmente o participar en la gestión de la fauna silvestre, o bien donde la estructura social de las comunidades locales se ha visto erosionada por varios factores históricos externos (tales como colonialismo, inmigración). En estos contextos, los cazadores individuales (tanto de las comunidades locales como externos a estas) tienden a competir con otros cazadores por este recurso finito. Esta competencia puede impulsar el aprovechamiento de una especie silvestre tan rápidamente como sea posible, empujando a la especie a la extinción a nivel local. Por lo tanto, las normas que rigen la utilización de la fauna silvestre para la alimentación deben reconocer los derechos para la caza de subsistencia, abordar la gestión de la fauna silvestre y determinar qué actividades se consideran legales o ilegales. La “aplicación responsiva” es un componente esencial de esas normas. Desde el punto de vista de los procedimientos, se requiere un proceso participativo, con consultas de doble sentido en las que participen los pueblos indígenas y las comunidades locales.
2. Se han propuesto y probado varios modelos de gestión de los recursos de fauna silvestre en el nivel de las comunidades. Estos modelos pretenden ser ejemplos de posibles enfoques, pero puede que no sean aplicables en todos los países o entornos. En general, estos representan formas de gestión conjunta entre las comunidades y el Estado o entidades del sector privado que realizan actividades en las industrias extractivas y de infraestructuras, tales como la construcción de carreteras, la tala comercial y la minería. Las formas de gestión conjunta entre las comunidades y el Estado o empresas privadas, de conformidad con la legislación nacional, puede incluir, entre otras cosas:
3. Zonas de caza comunitarias, que se pueden utilizar para regular la caza en los asentamientos situados en los límites de las áreas protegidas o las concesiones industriales. Caza por los miembros de la comunidad permitida dentro de zonas de caza delimitadas; a menudo, utilizando sistemas de cupos y rotación de zonas y áreas protegidas para permitir la repoblación de la fauna silvestre. Los propietarios de las concesiones de extracción y los promotores de infraestructuras también pueden suministrar a los trabajadores fuentes alternativas de proteína de origen animal, como aves de corral o pescado procedentes de fuentes sostenibles o producidos de manera sostenible, en lugar del uso de carne de animales silvestres en el que los niveles actuales o previstos de demanda superan la capacidad de recuperación de las especies de carne de caza;
4. Áreas de conservación comunitaria. El estado establece los cupos de caza, basándose en los recuentos anuales de presas de caza. Las áreas de conservación son gestionadas por las comunidades, que tienen derechos para establecer empresas de turismo y licitar licencias de caza mayor conforme a la legislación nacional. Las áreas de conservación cuentan con el apoyo de los organismos de aplicación de la ley, que responden a la información de conservación de la comunidad para capturar y detener a los cazadores furtivos;
5. La cría de especies silvestres (o de caza) comprende el mantenimiento de animales silvestres en zonas definidas, demarcadas por cercas. Es una forma de cría similar a la cría de ganado; los animales se mantienen con vegetación natural, si bien puede manipularse el hábitat para mejorar la eficiencia de la producción en el marco de la legislación nacional.
6. Sistemas de pago por los servicios de los ecosistemas. Se paga a las comunidades por el suministro de un servicio del ecosistema; en este caso, de conformidad con las políticas nacionales, se les puede pagar por mantener “reservas de alimentos” en niveles sostenibles o incluso por mantener “reservas de carbono” por medio de la caza sostenible o la conservación estricta de dispersores esenciales de semillas de árboles, respetando la relación cultural de los pueblos indígenas y las comunidades locales con la fauna silvestre. Se realiza un seguimiento de la especie objetivo para medir el suministro del servicio;
7. Sistemas de certificación. La certificación ofrece posibilidades de contribuir a la conservación y utilización sostenible de las especies silvestres influyendo en las opciones de los consumidores en favor de productos procedentes de fuentes sostenibles. Aunque la mayoría de los sistemas de certificación certifican productos que se cultivan, recolectan o producen sin dañar los hábitats de la fauna y flora silvestres o sus poblaciones (como la madera respetuosa de la flora silvestre, el cacao respetuoso de la flora silvestre), también hay algunos ejemplos de sistemas de certificación que certifican los productos “basados en la fauna silvestre” cuando los productos se aprovechan de manera sostenible (por ejemplo, cueros de pecarí, carne certificada). Dichos sistemas de certificación también pueden incorporar salvaguardias que garanticen a los consumidores que la carne de caza silvestre cumple las normas sanitarias adecuadas. Los sistemas de certificación funcionan bien en aquellas sociedades que están dispuestas a pagar un precio superior por los productos que responden a su ética como consumidores. El precio superior que recibe el productor (un cazador o una comunidad) debe cubrir los costos de la certificación, que a menudo son altos.
8. Los elementos de la gestión satisfactoria y sostenible de la fauna silvestre basada en la comunidad (o una cooperativa regional) y para crear condiciones favorables para la gestión comunitaria local pueden incluir, de conformidad con la legislación nacional:
9. Las comunidades deben tener la suficiente cohesión social (es decir, se tienen confianza mutua y tienen vínculos con las comunidades vecinas) para tomar medidas colectivas para abordar problemas compartidos;
10. Las comunidades desarrollan, o reciben apoyo para desarrollar, mecanismos de participación en los beneficios derivados de la utilización sostenible de la fauna silvestre sobre la que tienen reclamaciones tradicionales y legítimas. El derecho a obtener beneficios llega hasta los niveles comunitarios más bajos, con apoyo del Estado para garantizar que las comunidades obtengan una participación justa en los beneficios de la utilización de la fauna silvestre;
11. Los derechos sobre la tierra y los derechos a gestionar la fauna silvestre y obtener beneficios de ella están claramente definidos y son reconocidos y defendidos por el estado. Se identifica y reconoce oficialmente a los titulares de derechos correspondientes para evitar que aquellos que no son titulares de derechos (usuarios ilegítimos) abusen de la utilización de los recursos de fauna silvestre;
12. La definición de los límites geográficos de aquellas zonas donde los titulares de los derechos comunitarios puedan recoger carne de caza está determinada por la legislación nacional, teniendo en cuenta su derecho consuetudinario;
13. Las comunidades locales y los cazadores están explícitamente interesados en obtener beneficios de sus derechos a utilizar la fauna silvestre, incluidos los derechos consuetudinarios, pero además aceptan la responsabilidad de rendir cuentas por su sostenibilidad y la conservación de los hábitats. Las comunidades cuentan con procedimientos claros y reconocidos para resolver las diferencias en materia de políticas y prácticas dentro de la comunidad o grupo;
14. Existen o se crean marcos regulatorios claros que permiten la utilización sostenible de la fauna silvestre por los miembros de la comunidad local, o grupos de miembros; esto incluye procedimientos para determinar sanciones y hacerlas cumplir a los miembros del grupo o la comunidad completa si es necesario;
15. La estructura, las capacidades y los presupuestos de las instituciones gubernamentales a cargo de la fauna silvestre están adaptados para desempeñar un papel esencial en la determinación del marco para las actividades de utilización sostenible y su facilitación;
16. Existe legislación nacional clara relativa a la caza, y esa legislación de aplica de manera efectiva, lo que impide que actores externos a una comunidad socaven la autoridad legítima y la eficacia de las autoridades de gobernanza;
17. Los procedimientos administrativos son simples y están disponibles en los idiomas locales, los sistemas de rastreo se refuerzan y se desarrollan las capacidades de los dirigentes locales;
18. Las zonas de caza comunitarias, dentro y alrededor de las áreas protegidas, están claramente definidas[[28]](#footnote-28), cumplen un uso específico de la tierra y respetan los planes de gestión y los parámetros de conservación de las áreas protegidas;
19. Una autoridad de gobernanza local se hace responsable de cada zona de uso de la tierra. Si el estado no transfiere el pleno control a la autoridad local (es decir, cuando el estado retiene la responsabilidad por las áreas protegidas, las especies o la seguridad alimentaria local), debería haber criterios claramente establecidos para evaluar la gobernanza local adecuada y las consecuencias de la gobernanza deficiente. En aquellos casos en que se deriven ingresos impositivos u otras formas de ingresos de la zona de uso de la tierra, también se deberían establecer marcos claros, que incluyan sanciones por mala conducta;
20. Los funcionarios gubernamentales y las autoridades locales cuentan con capacidades y conocimientos para elaborar planes de gestión sostenible de la fauna silvestre. Esos conocimientos deberían incluir la utilización tradicional y la utilización consuetudinaria sostenible;
21. Se identifican las especies que pueden tolerar o no el aprovechamiento. Entre aquellas que se pueden aprovechar de manera sostenible, se deberían distinguir las especies que requieren cupos de aprovechamiento más estrictos (y aquellas como plagas que requieren cupos de aprovechamiento mínimos) de aquellas que no requieren cupos. Para las especies que requieren cupos de aprovechamiento más estrictos, se deben calcular y ajustar periódicamente tasas de extracción sostenible;
22. Se establecen sistemas para determinar cupos sostenibles y hacer un seguimiento (a cargo de las comunidades y con estas) de las tendencias de las especies objetivo de fauna silvestre, y se establecen de forma clara las normas para la adaptación de las extracciones, junto con la responsabilidad por la aplicación y sanciones por mala conducta;
23. Se deberían garantizar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con los procedimientos, tales como acceso a la información, participación en la adopción de decisiones y acceso a la justicia.
24. La legalización de las ventas y los impuestos a las ventas de algunas especies de fauna silvestre pueden ayudar a contribuir a que las comunidades obtengan beneficios de esta. Esto puede no resultar viable en muchos países que carecen de la infraestructura y la capacidad requeridas, así como de un sistema judicial eficaz que observe el principio de igualdad de derechos ante la ley y aplicación equitativa de la ley. Al respecto, las organizaciones pertinentes del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) también podrían prestar apoyo adicional para la creación de capacidad nacional relacionada con la aplicación de la ley, el poder judicial, el enjuiciamiento y la legislación para impedir la caza ilegal.
25. En muchos países, los marcos regulatorios relacionados con la caza deben actualizarse para adaptarlos a la situación actual y a las realidades locales. En caso contrario, las leyes sobre fauna silvestre resultan difíciles de aplicar y hacer cumplir, y es poco probable que resulten eficaces para reducir la presión de la caza sobre las especies y los ecosistemas clave. Además, el cumplimiento de normas obsoletas conlleva costos elevados, que no resultan asequibles para los pueblos indígenas y las comunidades locales si se carece de medidas compensatorias.
26. Es necesario fortalecer las capacidades y las aptitudes del personal de muchos países para hacer cumplir las leyes sobre fauna silvestre de manera efectiva y justa. La falta de observancia de las leyes nacionales da lugar a la apropiación ilegítima de los derechos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la fauna silvestre por cazadores externos que carecen de derechos legítimos para cazar en tierras tradicionales. Cuando los pueblos indígenas y las comunidades locales obtienen beneficios de la caza, a través del consumo y el comercio de la fauna silvestre de sus tierras, consideran la caza furtiva como un robo, y tienen grandes motivaciones para detener el uso ilegal o ilegítimo de su fauna silvestre.
27. Existen muchas pruebas de que la regulación de la caza, la observancia de la ley y la prevención del delito resultan más eficaces cuando las comunidades y autoridades trabajan juntas a largo plazo. Las estrategias comprobadas y eficaces son aquellas que requieren un compromiso a largo plazo por ambas partes, regulan la caza al mismo tiempo que respetan y protegen los derechos tradicionales legítimos de los pueblos indígenas y las comunidades rurales que viven con la fauna silvestre, defienden los activos de la comunidad y permiten a las comunidades locales gestionar la fauna silvestre de manera sostenible y obtener beneficios de su utilización y conservación. Las comunidades pueden actuar como “ojos y oídos” para la aplicación de la ley, proporcionando información a una autoridad que puede realizar detenciones, como la policía y el servicio de parques nacionales, lo que garantiza el anonimato de los informantes, reduciendo el riesgo de represalias. También se podrían tomar medidas para capacitar a los pueblos indígenas y las comunidades locales para que desempeñen funciones de aplicación de medidas de seguridad y como funcionarios de parques nacionales.
28. Medidas propuestas para gestionar y mejorar la sostenibilidad del suministro de carne de animales silvestres en la fuente:
29. Examinar las políticas y los marcos jurídicos vigentes[[29]](#footnote-29): Se alienta encarecidamente a los Estados donde la utilización de carne de animales silvestres es común a que examinen sus actuales políticas y marcos jurídicos relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la fauna silvestre, incluida la gestión de las especies de caza, de conformidad con las circunstancias nacionales y la legislación nacional aplicable, a fin de que incluyan lo siguiente:
30. Una racionalización de las leyes sobre fauna silvestre a fin de que se centren en la sostenibilidad, se garantice que se ajustan a sus fines y se puedan aplicar y hacer cumplir de manera adecuada, y consideren debidamente las preocupaciones relacionadas tanto con la seguridad alimentaria como con la conservación;
31. Devolución de los derechos sobre la fauna silvestre a las poblaciones locales donde resulte apropiado y esté en consonancia con el Plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible del Convenio, destacando las formas apropiadas de tenencia de la tierra, incluida la propiedad para aumentar los incentivos para gestionar los recursos de manera sostenible y hacer cumplir la ley a los actores externos. Para ello, las comunidades deben contar con el apoyo de un organismo nacional competente y confiable con autoridad para detener y llevar a juicio a los infractores de la ley de manera oportuna[[30]](#footnote-30);
32. Elaboración de directrices en las que se distingan las especies que son resilientes a la caza de aquellas que no lo son, a fin de fundamentar la utilización y el comercio de las especies que se pueden cazar de manera sostenible. Las leyes que regulan la caza y el comercio deberían distinguir entre aquellas especies silvestres que se reproducen rápidamente (por ejemplo, roedores y cobayos) de aquellas que no se reproducen rápidamente (por ejemplo, primates y la mayoría de los mamíferos de gran tamaño). La legislación debe contar con capacidad de respuesta suficiente para permitir la gestión adaptable, con cupos u otros mecanismos de reglamentación que reconozcan la resiliencia de una especie al aprovechamiento;
33. En aquellos casos en que se considere aplicar un sistema impositivo, se realiza una investigación completa de las capacidad actuales y requeridas y de la sostenibilidad del sistema impositivo (es decir, que los ingresos cubrirán los costos);
34. Fortalecer la capacidad para la aplicación de la ley:
35. Aplicación de las leyes nacionales sobre fauna silvestre en colaboración entre el estado y las comunidades locales, incentivando los beneficios de la diversidad biológica para las comunidades a fin de cooperar y apoyar los objetivos de conservación y utilización sostenible;
36. Fortalecer la capacidad para la investigación, mejorar los procedimientos y métodos de control, inspección y detención, junto con capacitación y empleo de personas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluso a nivel nacional y en los puntos de cruce de fronteras[[31]](#footnote-31);
37. Intensificar las medidas para proteger los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las actividades relacionadas con la aplicación de la ley e impedir la caza furtiva;
38. Intensificar la cooperación y coordinación entre los funcionarios de aplicación de la ley sobre comercio de fauna silvestre y los funcionarios, fiscales y jueces y otros funcionarios apropiados en la aplicación de la legislación respectiva, y permitir a los fiscales y jueces llevar a juicio y dictaminar sentencias en los casos de aprovechamiento y comercio ilegal de carne de animales silvestres;
39. Fortalecer la capacidad del personal fiscal, legal y judicial en material de leyes y políticas medioambientales para aumentar su concienciación, así como la eficacia para abordar los delitos contra la fauna silvestre;
40. Promover campañas de sensibilización para los ciudadanos, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, en relación con la legislación y los reglamentos nacionales y locales;
41. Desarrollar y fortalecer los procesos participativos para formular y aplicar medidas de gestión y aprovechamiento sostenibles de la fauna silvestre, incluidas las especies de caza, con la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado y otros interesados pertinentes:
42. En aquellos casos en que sea adecuado, las comunidades deberían participar en la gestión sostenible de los recursos locales de fauna silvestre. Esto puede lograrse reconociendo y apoyando los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y las comunidades locales, y aplicando un abanico de modelos de gobernanza, como zonas de caza comunitaria, áreas conservadas por comunidades, pago por los servicios de los ecosistemas y sistemas de certificación, así como modelos de gestión respetuosos de la diversidad biológica;
43. La gestión de la fauna silvestre, incluida la gestión de las especies de carne de caza, debería ser una parte esencial de los planes de gestión o comerciales de las industrias de extractivas (petróleo, gas, minerales, madera, etc.) que realizan sus actividades en ecosistemas tropicales y subtropicales. En las circunstancias pertinentes, los contratos entre el gobierno y las empresas de infraestructuras y de la industria extractiva deberían proporcionar alternativas de alimentación diferentes de la carne de animales silvestre para el personal que trabaja en sus concesiones, donde la demanda supera o está previsto que supere el rendimiento sostenible;
44. Deberían identificarse y ampliarse si fuera necesario, así como aplicarse y supervisarse, las salvaguardias y normas incluidas en las directrices y políticas sobre las industrias extractivas. Se deberían aplicar multas y medidas de compensación en aquellos casos en que las empresas incurren en incumplimientos de esas salvaguardias y normas;
45. Las consideraciones relativas a la gestión sostenible de la fauna silvestre deberían integrarse en los sistemas de certificación forestal[[32]](#footnote-32) y en los criterios y procesos de indicadores sobre gestión forestal sostenible, a fin de mitigar los efectos de las actividades humanas en la fauna silvestre, incluyendo disposiciones sobre fuentes de alimentos y medios de vida alternativos y sostenibles, en caso necesario, y sobre sistemas de creación de capacidad y gestión que apoyen la caza legal y sostenible y que regulen eficazmente la caza de especies protegidas;
46. Sustitución y otras medidas de mitigación:

El desarrollo de fuentes alternativas de alimentos e ingresos que resulten culturalmente aceptables y económicamente viables es esencial en lugares donde la fauna silvestre no se puede utilizar de manera sostenible para satisfacer las necesidades actuales o futuras de los medios de vida. Sin embargo, las fuentes alternativas de alimentos e ingresos deben tomar en cuenta las realidades, culturas y preferencias locales, y deberían desarrollarse y aplicarse con los pueblos indígenas y comunidades locales o apoyar proyectos de ingresos comunitarios. Las medidas de mitigación (aprovechamiento en granjas, cría en cautiverio, etc.) podrían desempeñar una función en la conservación de los recursos de la fauna silvestre.

## B. Reducción de la demanda de carne de animales silvestres gestionada de manera insostenible o ilegal en pueblos y ciudades

1. La demanda mundial de proteína de origen animal está aumentando debido al rápido crecimiento de la población humana, la urbanización y los esfuerzos mundiales cada vez más exitosos para aliviar la pobreza. Esto está impulsando un drástico incremento de la demanda de fauna silvestre (tanto terrestre como acuática) y está previsto que esta demanda se acelerará en las próximas décadas. Influyen en esta demanda de carne de animales silvestres, así como de otros bienes de consumo, el precio, la riqueza de los consumidores, la cultura, la disponibilidad de sustitutos y otros factores no relacionados con los precios, como las preferencias de los consumidores y quién paga los bienes.
2. En la mayoría de los niveles de ingresos, cuando el precio de la carne de animales silvestres aumenta en relación con los sustitutos, los consumidores tienden a reducir su consumo de esta carne. No obstante, en aquellos casos en que el consumo de carne de animales silvestres confiere prestigio al consumidor, los hogares ricos pueden sentirse motivados a consumir más a medida que el precio aumenta. Existe información limitada acerca de cuánto debe aumentar el precio de la carne de animales silvestres y cuánto debe bajar el precio de los sustitutos disponibles a fin de que la demanda de carne de animales silvestres registre una disminución significativa. Esta información resulta esencial para diseñar estrategias de reducción de la demanda para especies de carne de caza silvestre gestionadas de manera insostenible.
3. El precio[[33]](#footnote-33) de la carne de animales silvestres puede aumentar debido a un mayor grado de aplicación de las leyes sobre fauna silvestre o debido a los impuestos a la venta y el consumo de fauna silvestre. No obstante, como se mencionó anteriormente, esto podría no dar resultado en aquellos casos en que el consumo de carne de animales silvestres se basa en motivos relacionados con el prestigio. El aumento de los precios puede aumentar la demanda en determinados mercados de lujo donde el precio elevado y el estatus social que confiere es son factores impulsores del consumo, y también puede dar lugar a que la carne ilegal sea blanqueada en los mercados legales.
4. A fin de garantizar que se conserven las poblaciones de fauna silvestre, garantizando al mismo tiempo que consumidores tengan acceso continuo a fuentes de alimentación, en muchos casos, deberán desarrollarse y producirse sustitutos para la carne de animales silvestres en cantidades suficientes. La carne de ganado y el pescado pueden actuar como sustitutos de la carne de animales silvestres. No obstante, en aquellos casos en que la carne de animales silvestres es una parte importante de la dieta de las comunidades rurales, y se la puede regular para garantizar su sostenibilidad, esta puede ser por cierto una mejor alternativa que la producción de ganado, considerando los efectos concomitantes del cambio en el uso de la tierra. Además, se deben realizar evaluaciones para garantizar que cualquier incremento en la producción de ganadería o pesca no tenga un impacto negativo en la diversidad biológica y el medio ambiente, y que se lleve a cabo de forma sostenible.
5. El éxito relativo de la gestión sostenible de la carne de animales silvestres, en comparación con los sustitutos, así como las elecciones entre los sustitutos, dependerá del contexto. En África central, la producción avícola familiar puede ser un sustituto adecuado, mientras que en América del Sur, donde el pescado de agua dulce es una parte importante de la dieta, la producción sostenible de pescado puede resultar más adecuada. La situación es diferente en los ecosistemas de sabanas o praderas (como en África occidental y meridional), donde la fauna silvestre y el ganado domesticado han compartido las mismas pasturas durante miles de años.
6. Los intentos anteriores de producir sustitutos de alimentación e ingresos para la carne de animales silvestres generalmente han sido parte de proyectos de pequeña escala sobre “medios de vida alternativos” para comunidades rurales. Sin embargo, estos proyectos no han suministrado sustitutos en la escala necesaria para satisfacer la demanda creciente, especialmente en las zonas urbanas. La identificación de los factores que influyen en el éxito o el fracaso de esos proyectos ofrecería la posibilidad de evaluar de manera apropiada los proyectos de medios de vida alternativos y de elaborar directrices sobre mejores prácticas[[34]](#footnote-34).
7. Las intervenciones relacionadas con cambios de comportamiento tienen la finalidad de influir en las elecciones y decisiones de los consumidores a fin de concitar una respuesta más rápida a la disponibilidad de sustitutos de la carne. A más largo plazo, las intervenciones podrían tener la finalidad de reducir el consumo general de carne en favor de alternativas de origen vegetal). Las campañas en los medios de comunicación, a menudo en programas teatrales de radio o telenovelas, intentan llegar a públicos amplios, en pueblos y ciudades, y ofrecer a los consumidores información diseñada para alentarlos a cambiar su consumo de carne a alternativas, así como promover los productos certificados de carne de animales silvestres cuando resulte pertinente. En aquellos casos en que los habitantes urbanos jóvenes están cambiando sus preferencias y dejando de lado la carne de animales silvestres, las campañas en los medios de comunicación pueden ayudar a catalizar este cambio.
8. Los pueblos provinciales en rápido crecimiento o los asentamientos urbanos remotos que crean las industrias extractivas (tala comercial, minería, producción de petróleo) son un punto de entrada crítico para gestionar el comercio de carne de animales silvestres. Muchos residentes aún consumen carne de animales silvestres regularmente debido a la cercanía con este recurso, y tienen una disponibilidad muy limitada de otras fuentes de proteína de origen animal, pero sus medios de vida no dependen exclusivamente de ella. En los pueblos rurales que tienen reclamaciones legítimas para gestionar la utilización sostenible de la fauna silvestre en sus territorios tradicionales y obtener beneficios de esta, una solución clave para el acceso abierto a la caza actual es prestar asistencia a los titulares de los derechos para que consigan autoridad y logren capacidad para controlar y gestionar el nivel de caza en sus tierras, como se expuso en la subsección A. Las actividades de extracción de recursos naturales pueden ir acompañadas de la llegada de trabajadores que posiblemente podrían aumentar la presión de la caza o alterar el suministro de alimentos en la región; las empresas deberían garantizar una fuente de proteína fiable y establecer y aplicar reglamentos para la caza o el consumo sostenibles de carne de animales silvestres por los empleados.
9. Debido al rápido crecimiento demográfico y la urbanización, los grandes centros urbanos representan una proporción importante y creciente del consumo general de carne de animales silvestres en algunos países. Aumentar la disponibilidad de sustitutos más baratos y sostenibles por medio de la producción local y la importación resulta posible y es una prioridad. No obstante, esto debería ir acompañado de la aplicación adecuada de las normas sobre la utilización de la fauna silvestre en el nivel de las ventas al por mayor, las ventas al por menor y los consumidores.
10. Medidas propuestas para reducir la demanda de carne de animales silvestres gestionada de manera insostenible o ilegal en pueblos y ciudades:
11. Cuando sea necesario, desarrollar estrategias de reducción de la demanda para fauna gestionada de forma insostenible, centrándose en los pueblos y ciudades, aplicando un enfoque intersectorial, de conformidad con las circunstancias nacionales y la legislación nacional aplicable:

La demanda de carne de animales silvestres no es un problema ambiental aislado y, por lo tanto, las estrategias de reducción de la demanda se deberían desarrollar intersectorialmente, con la participación de los ministerios gubernamentales responsables de la salud, la alimentación, la agricultura, los negocios, el desarrollo, la economía, las finanzas, la infraestructura y la educación, así como también aquellos responsables del medio ambiente, expertos pertinentes en los campos del cambio de comportamiento de los consumidores, incluidos el marketing social y la economía conductual, y en conjunto con el sector privado y expertos en las esferas que van más allá de la conservación;

El desarrollo de estrategias de reducción eficaces también debe incluir la participación active de los expertos pertinentes en los campos relacionados con el cambio de comportamiento de los consumidores, incluidos el marketing social y la economía conductual;

Las estrategias de reducción de la demanda deberían centrarse principalmente en los consumidores de los pueblos provinciales y las ciudades metropolitanas, donde puede lograrse una reducción del consumo de carne de animales silvestres sin afectar los medios de vida o los derechos sobre la tierra. En los pueblos provinciales cercanos a las fuentes de fauna silvestre, se deberían combinar la formalización de cadenas de valor cortas basadas en especies resistentes a la caza con una aplicación estricta, especialmente para las especies protegidas y vulnerables, y el desarrollo de sustitutos producidos localmente. En las ciudades metropolitanas, alejadas de las fuentes de fauna silvestre, el consumo es una cuestión de elección del consumidor que puede abordarse mejor a través del marketing social específico para alentar cambios de comportamiento;

Las estrategias de reducción de la demanda deberían estar respaldadas por investigaciones centradas en la identificación de los factores medioambientales, económicos y culturales, las actitudes y motivaciones que influyen en el consumo de carne de caza silvestre, con el fin de elaborar estrategias que también aborden estos factores importantes;

1. Aumentar la disponibilidad de sustitutos producidos y aprovechados de manera sostenible, según proceda:

Se debería desarrollar un entorno propicio y ofrecer incentivos para alentar el desarrollo de empresas privadas autosuficientes y asociaciones público-privadas para suministrar sustitutos, tales como aves de corral, pescado y otro ganado doméstico producidos/capturados de manera sostenible, en los asentamientos urbanos de tamaño suficiente (y que tienen una base de consumidores de tamaño suficiente). Se deben realizar evaluaciones para garantizar que cualquier aumento en la producción de ganadería o pesca no tenga un efecto adverso en la diversidad biológica y el medio ambiente, y que la producción sea sostenible;

Se debería requerir a las industrias extractivas y de infraestructuras que alojan a sus empleados cerca de las fuentes de fauna silvestre que garanticen que sus empleados cumplan la normativa aplicable en materia de caza de especies de carne silvestre y, según proceda, que tengan acceso a fuentes de proteína asequibles producidas/obtenidas de forma sostenible provenientes de ganado o cosechas de sistemas sostenibles, preferentemente sostenibles y de producción doméstica;

1. Disminuir la disponibilidad y demanda de carne de animales silvestres producida de manera no sostenible:

Se deberían utilizar campañas específicas en los medios de comunicación (basadas en conocimientos sobre los impulsores del consumo y los sustitutos correspondientes), incluyendo el uso de redes sociales, en los pueblos y ciudades urbanos, a fin de informar a los ciudadanos acerca de cuestiones relacionadas con el consumo de carne de animales silvestres, tales como cuestiones relacionadas con la conservación de la fauna silvestre, la salud humana, el impacto sobre la conservación, leyes sobre fauna silvestre y sustitutos disponibles producidos/obtenidos de manera sostenible, con la finalidad de cambiar el comportamiento de los consumidores. Las campañas deben diseñarse sobre la base de una comprensión clara de los consumidores, factores impulsores y sustitutos en las zonas objetivo;

Deberían elaborarse y aplicarse en los pueblos y ciudades provinciales leyes sobre comercio y venta de carne de animales silvestres (que sean pertinentes, comprensibles y aplicables), para fomentar un comercio legal, sostenible y rastreable y proporcionar un desincentivo para los comerciantes ilegales y aumentar los precios de la carne de animales silvestres en las zonas urbanas. Deberían efectuarse evaluaciones previas con el fin de determinar si la subida de precios aumentará la demanda en determinados mercados de lujo o si dará lugar a un mayor comercio ilegal;

1. Fomentar el consumo responsable de carne de caza silvestre procedente de una fuente sostenible certificada, puesto que la certificación tiene el potencial de contribuir a la conservación y la utilización sostenible de las especies silvestres al influir en la elección de los consumidores de productos de origen sostenible. Se podrían desarrollar sistemas de certificación para certificar los productos de carne de caza silvestre como productos obtenidos de manera sostenible, así como para cumplir las normas sanitarias adecuadas. Dichos productos certificados pueden destacar los beneficios, como la sostenibilidad, los medios de vida comunitarios locales, el impacto en la conservación y la salud.

## C. Creación de condiciones favorables para un sector de la carne de animales silvestres legal, regulado y sostenible

1. A nivel internacional, las cuestiones relacionadas con la carne de animales silvestres se consideran a través de dos tipos principales de instituciones: convenios y plataformas internacionales (CDB, CITES, CMS, la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)) y otras organizaciones pertinentes que ayudan a apoyar o aplicar las decisiones de los convenios (CPW, INTERPOL, UNODC, ICCWC, TRAFFIC, UNCTAD, FAO, UICN, PNUD) y órganos de cooperación regional o de integración económica (UE, UA, CEEAC) y otras instituciones multilaterales relacionadas (CE, COMIFAC, entre otras).
2. Entre las cuestiones relacionadas con la fauna silvestre, es causa de especial preocupación el comercio ilegal de fauna y flora silvestres y, demasiado frecuentemente, la gestión sostenible de la fauna silvestre y las cuestiones relacionadas con la carne de animales silvestres se pasan por alto o se consideran un subproducto de la labor relacionada con el comercio ilegal de fauna silvestre. Algunos convenios[[35]](#footnote-35) consideran explícitamente y toman medidas en relación con la utilización no sostenible de la carne de animales silvestres, con la intención de crear un entorno más favorable para la conservación y utilización sostenible de la fauna silvestre.
3. La gestión del sector de la carne de animales silvestres debe dejar de lado las medidas especiales, paliativas y desconectadas entre sí destinadas a mitigar los efectos de la caza de fauna silvestre (por ejemplo, prohibiciones de caza, cría en cautiverio de especies silvestres y opciones de proteínas o medios de vida alternativos en pequeña escala). Debería desarrollarse un enfoque holístico a lo largo de las cadenas de valor de la carne de animales silvestres, centrado en la conservación y la utilización sostenible de los recursos en la fuente (zonas rurales) y la reducción de la demanda en los centros urbanos.
4. Esto requerirá un entorno propicio y amplio (especialmente en lo que respecta a las políticas y los marcos jurídicos nacionales relativos a la caza de fauna silvestre y el comercio y la venta de carne de animales silvestres), del que se carece actualmente en la mayoría de los países en desarrollo. La creación de un entorno propicio de este tipo se convierte en una condición necesaria para alcanzar o avanzar hacia un sector de la carne de animales silvestres más controlado y más sostenible. Se requiere un marco de gobernanza coherente y especializado a nivel tanto nacional como internacional con miras a apoyar las intervenciones dirigidas a mejorar la gestión de los recursos o a una reducción importante de la demanda.
5. La complejidad de dicho marco puede requerir el desarrollo de una Teoría del cambio que se pueda utilizar para analizar detalladamente y planificar medidas e intervenciones que aborden un problema específico de la sociedad o de la diversidad biológica. Una Teoría del cambio traza los pasos lógicos que son necesarios para que una intervención lleve a un resultado deseado y, en última instancia, a impactos sociales y de conservación más generales.
6. Gran parte del comercio actual de carne de animales silvestres no es legal, y esto puede obstaculizar los procesos normativos e impedir que se realice una evaluación adecuada de los requisitos para la gestión. Existe la necesidad urgente de incluir oficialmente al sector de la carne de animales silvestres en los sistemas de contabilidad nacionales y en las estimaciones del PIB.
7. Medidas propuestas para crear condiciones favorables con miras a que el sector de la carne de animales silvestres sea legal, regulado y sostenible:
8. Aumentar la colaboración internacional:
9. Intensificar aún más la colaboración entre los convenios, plataformas y organizaciones pertinentes (en particular: el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), la IPBES, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC)), promoviendo las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres del Convenio sobre la Diversidad Biológica[[36]](#footnote-36);

ii) Se requiere un enfoque integrado que aborde la caza furtiva y el comercio ilegal de fauna silvestre mano a mano con las cuestiones, igualmente importantes, de la seguridad alimentaria, los medios de vida y la utilización sostenible de la fauna silvestre. Para que las iniciativas destinadas a abordar la caza furtiva y el comercio ilegal de fauna silvestre sean eficaces y sostenibles a largo plazo, deben estar complementadas por esfuerzos para garantizar que la conservación y la gestión racional de las especies de la fauna silvestre tengan en cuenta las necesidades socioeconómicas de las comunidades locales, incluida la utilización sostenible de la carne de caza silvestre;

iii) Apoyar medidas locales, nacionales y transfronterizas integradas para crear alianzas entre las organizaciones e instituciones y otros interesados pertinentes con las finalidades siguientes: crear capacidad para la aplicación de la ley y el seguimiento; desarrollar e implementar alternativas para la nutrición y los medios de vida; y aumentar la concienciación, el intercambio para la investigación y la educación respecto a la caza y el comercio de carne de animales silvestres. Además, se deberían emprender acciones específicas para lograr adelantos en el Plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible, así como para apoyar los procesos nacionales destinados a revisar los marcos normativos y jurídicos con miras a apoyar y facilitar la conservación y utilización sostenible de las especies silvestres;

1. Reconocer el papel de la carne de animales silvestres, donde sea legítimo, y adaptar los marcos normativos y jurídicos nacionales del modo consiguiente:

Reconocer la realidad del comercio existente de carne de animales silvestres como un precursor necesario para llevar la gestión de la fauna silvestre a un terreno más sólido;

Registrar los niveles de consumo de carne de animales silvestres actuales en las estadísticas nacionales, como un medio para determinar el valor del recurso, reconocer los beneficios de su utilización legal y sostenible, y darle el peso apropiado en las políticas y la planificación públicas;

Evaluar el papel del consumo de fauna silvestre en los medios de vida y considerarlo en las evaluaciones de recursos y los principales documentos de planificación de políticas del país, tales como las estrategias nacionales de desarrollo y reducción de la pobreza;

Incluir las cuestiones relativas a la carne de animales silvestres y la fauna en los programas educativos pertinentes (por ejemplo, educación terciaria, capacitación gubernamental);

Reconocer el papel importante de las mujeres en el procesamiento y la venta de carne de caza silvestre, a la vez que se tienen en cuenta las necesidades, prioridades y capacidades de mujeres y hombres;

1. Crear marcos de seguimiento regionales y nacionales para la carne de animales silvestres para respaldar las políticas e intervenciones legales, incluso para lo siguiente:

Realizar una evaluación de los consumidores de carne de animales silvestres, los impulsores del consumo y, cuando la demanda supere el rendimiento sostenible de los posibles sustitutos, y calcular la elasticidad de la demanda. Se requieren estos datos para el diseño y la orientación de las estrategias de reducción de la demanda; se debe incluir también la elaboración de estrategias de cambio de comportamiento para abordar las prácticas de consumo sostenible de carne de animales silvestres, incluido el consumo de sustitutos sostenibles;

Llevar a cabo una evaluación de los suministradores de carne de animales silvestres, incluyendo el uso de carne de animales silvestres para proteínas e ingresos, las características de los cazadores y los hogares cazadores, el uso de fuentes alternativas de proteínas e ingresos y los efectos de la caza en los medios de vida locales;

Generar una descripción de la cadena de la carne de animales silvestres como un producto básico, a fin de identificar los actores y lugares clave de la cadena de productos básicos con miras a orientar las intervenciones;

Diseñar una plataforma de seguimiento ecológico en los sitios clave nacionales a fin de determinar los efectos de la caza de especies silvestres y los efectos de la aplicación de políticas y hacer un seguimiento de estos;

Evaluar los beneficios y riesgos relativos de la carne de animales silvestres y las alternativas para la salud en la planificación del desarrollo (por ejemplo, operaciones de las industrias extractivas), incluyendo tanto el contenido nutricional como los riesgos de enfermedades infecciosas, a fin de aportar información para las opciones de suministro;

Cotejar las intervenciones anteriores y actuales destinadas a aumentar la sostenibilidad del uso de carne de animales silvestres, y las posibles pruebas de sus efectos, para elaborar una base de éxitos y fracasos apoyada en datos empíricos y diseñar más adecuadamente las intervenciones futuras;

Utilizar las plataformas existentes pertinentes para profundizar los conocimientos acerca del tipo de intervenciones requeridas, con inclusión de su posible diseño y oportunidades para que diferentes interesados directos colaboren en el esfuerzo de recolección de datos.

XXI/3. Salud y diversidad biológica

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

*Consciente* de que, en su 22ª reunión, podría considerar posibles sugerencias para el segundo programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y que, en ese contexto, podría estimar oportuno examinar el tema de la diversidad biológica y la salud,

*Recomienda* que la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones [XII/21](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-21-es.pdf) y [XIII/6](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-06-es.pdf) sobre salud y diversidad biológica,

*Acogiendo con satisfacción* la [resolución UNEP/EA.3/L.8/Rev.1](http://papersmart.unon.org/resolution/uploads/k1709240.docx) sobre medio ambiente y salud de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

*Tomando nota* de los informes publicados por la Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud, titulados *Urban green spaces and health: a review of evidence* (2016)[[37]](#footnote-37) y *Urban green space interventions and health: a review of impacts and effectiveness* (2017)[[38]](#footnote-38),

*Reconociendo* que la consideración de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica puede contribuir a mejorar varios aspectos de la salud y el bienestar humanos, por ejemplo mediante la prevención y reducción de enfermedades tanto infecciosas como no transmisibles y apoyando la nutrición y las dietas saludables,

*Reconociendo también* la importancia de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales para la salud de los pueblos indígenas y las comunidades locales,

*Reconociendo* la importancia del microbioma humano para la salud humana, y el valor de los espacios verdes biodiversos en los ambientes urbanos, las áreas protegidas y sus beneficios fisiológicos y psicológicos, y resaltando además la importancia de los enfoques basados en los ecosistemas para lograr múltiples beneficios,

*Reconociendo* que los espacios verdes biodiversos accesibles pueden aumentar los beneficios para la salud humana ofreciendo contacto con la naturaleza, incluso para los niños y ancianos,

*Observando* las oportunidades para contribuir al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular la Meta 14, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[39]](#footnote-39) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por medio de la integración de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica en los sectores e iniciativas pertinentes, incluidas aquellas relacionadas con la salud, el medio ambiente, la agricultura, las finanzas, la nutrición y la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos, la planificación (incluida la planificación urbana), la mitigación del cambio climático y la adaptación a este y la reducción del riesgo de desastres,

*Resaltando*, al respecto, la importancia de todas las dimensiones y componentes de la diversidad biológica, incluida la flora, la fauna y los microorganismos, y las interacciones entre ellos, así como sus recursos genéticos y los ecosistemas que integran,

1. *Acoge con satisfacción* la Orientación sobre la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en los enfoques de “Una salud”[[40]](#footnote-40), *reconoce* la importancia de los enfoques basados en los ecosistemas para lograr múltiples beneficios para la salud y el bienestar, y *alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que utilicen dicha orientación, en consonancia con sus circunstancias nacionales;

2*. Invita* a las Partes y otros Gobiernos a que consideren la posibilidad de incorporar políticas, planes o proyectos de “Una salud” en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y, según proceda, en sus planes nacionales de salud y otros instrumentos, incluidos los que adopten en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, a fin de apoyar conjuntamente la aplicación del Convenio, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible39 y otros compromisos mundiales pertinentes;

3. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y otros interesados directos pertinentes a considerar consecuencias y respuestas diferenciadas en función del género a la hora de integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en sus políticas, planes y acciones;

4. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organismos de cooperación y organizaciones pertinentes a que apoyen la creación de capacidad para lograr un uso eficiente y eficaz de la orientación;

5. *Alienta* a las Partes a que promuevan el diálogo entre ministerios y organismos responsables de los sectores de la salud (incluida la salud de los animales domésticos y la salud de la fauna y flora silvestres), el medio ambiente, la contaminación (por ejemplo, los detritos plásticos marinos), los plaguicidas, la resistencia a los antimicrobianos, la agricultura, la nutrición y la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos, la planificación (incluida la planificación urbana), la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, a fin de fomentar enfoques integrados, con miras a intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[41]](#footnote-41) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido mediante la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en políticas, planes y estrategias existentes y futuros, según proceda;

6. *Alienta* a las Partes, e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, a que compartan sus experiencias en la aplicación de la orientación sobre la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en los enfoques de “Una salud”40, por ejemplo a través del mecanismo de facilitación;

7. *Invita* a la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otras organizaciones pertinentes a considerar enfoques basados en los ecosistemas en sus esfuerzos por fortalecer la prevención de la mala salud;

8. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, e *invita* a la Organización Mundial de la Salud y otros miembros del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Diversidad Biológica y Salud, y otros asociados, a que, según proceda, colaboren con miras a lo siguiente:

1. Promover y facilitar diálogos sobre enfoques de diversidad biológica y salud con interesados directos nacionales, regionales y subregionales, según proceda, con el fin de ayudar a las Partes a elaborar estrategias para la integración eficaz de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, y, en particular, para promover enfoques holísticos de “Una salud”;
2. Convocar nuevos talleres regionales y subregionales de creación de capacidad en todas las regiones;
3. Recopilar información sobre investigaciones, experiencias y mejores prácticas pertinentes sobre el microbioma y la salud humana, así como sobre el diseño, la gestión y la puesta en práctica de sistemas de producción basados en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales y sus correspondientes beneficios para la nutrición y las dietas saludables, sobre todo en los sectores vulnerables y marginados, aunque no exclusivamente;
4. Explorar mecanismos para facilitar el acceso a bibliografía científica y otros informes sobre salud y diversidad humana y su actualización periódica, síntesis y difusión, con miras a apoyar la elaboración de orientaciones sobre buenas prácticas;
5. Informar de los avances al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 23ª reunión y al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión.

XXI/4. Integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1*. Toma nota* de la información que figura en la nota de la Secretaria Ejecutiva[[42]](#footnote-42), así como en los documentos de información[[43]](#footnote-43), sobre la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y de la información examinada en relación con el tema del programa sobre salud y diversidad biológica[[44]](#footnote-44), así como de la resolución pertinente sobre la salud aprobada en el tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente[[45]](#footnote-45);

2. *Observa* que la integración es un enfoque fundamental para asistir a las Partes en la aplicación del Convenio, y que se requiere un cambio transformador en la conservación, utilización y gestión de la diversidad biológica y los ecosistemas, tales como cambios de comportamiento, y en la adopción de decisiones en todos los niveles, para la consecución de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050, así como del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[46]](#footnote-46) y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

3*. Observa también* las conclusiones a las que llegó en su 21ª reunión respecto a los escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050[[47]](#footnote-47) en cuanto a que las trayectorias hacia un futuro sostenible, aunque sean plausibles, requieren cambios transformadores para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[48]](#footnote-48) y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Visión de la Diversidad Biológica para 2050, tales como cambios de comportamiento, en todos los niveles, de productores y consumidores, gobiernos y empresas, que son pertinentes para la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura y manufactura y procesamiento;

4. *Observa además* que, si bien existen numerosas políticas y herramientas para abordar la integración de la biodiversidad en estos sectores, también existen muchas deficiencias en su aplicación, en particular en lo que respecta a la planificación estratégica y la adopción de decisiones, políticas económicas y sectoriales, y la aplicación más general de las evaluaciones del impacto que incluyan la diversidad biológica, en particular la evaluación ambiental estratégica de políticas, planes y programas, y el uso de la planificación espacial a nivel nacional, subnacional, regional e interregional, según proceda;

5*. Pone de relieve* el importante papel que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como las mujeres, los jóvenes, los gobiernos locales y subnacionales, y otros interesados pertinentes, y las funciones y contribuciones de los sistemas comunitarios de seguimiento e información para abordar la integración en estos sectores;

6. *Invita* al Panel Internacional de Recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, al llevar a cabo la evaluación sobre la gobernanza de los recursos minerales, incluya, en la medida de lo posible, los impactos en la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas y en los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como las medidas de mitigación para evitar o minimizar los efectos negativos, y a que informe a la Secretaria Ejecutiva sobre los progresos realizados y las posibles conclusiones cuando termine la evaluación;

7. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que:

a) Prepare una nota adicional, ampliando la nota[[49]](#footnote-49) y los documentos de información43 antes mencionados y teniendo en cuenta la lista de elementos que figura en el anexo de la presente recomendación, y que la ponga a disposición de la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;

b) Invite a las Partes y otros interesados pertinentes a que presenten estudios de casos y ejemplos prácticos de la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud, y que los tenga en cuenta en los preparativos para el debate sobre esta cuestión en la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;

c) Prepare, para su examen por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión, una propuesta para un enfoque estratégico a largo plazo de la integración, en la que se especifiquen las tareas y prioridades fundamentales, se incluyan las mejores prácticas, directrices, metodologías, experiencias y herramientas, así como las dificultades y deficiencias, evitando la duplicación con otras iniciativas, basándose en la información que figure en la nota adicional que preparará la Secretaria Ejecutiva y en otras fuentes de información pertinentes, para velar por la aplicación del Convenio de manera coherente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible así como con la Visión de la Diversidad Biológica para 2050, garantizando una amplia participación en el proceso, junto con un proyecto de mandato para un posible grupo especial de expertos sobre la integración de la biodiversidad;

d) Establezca un grupo consultivo oficioso por un plazo determinado, con representación regional equilibrada, que trabajará por medios electrónicos, con el asesoramiento de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, con el fin de asistir a la Secretaria Ejecutiva en la preparación para el debate sobre los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud en la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes;

8. *Invita* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a que tome en consideración la información que figure en la nota adicional que preparará la Secretaria Ejecutiva, así como la información presentada por las Partes y otros interesados solicitada en el párrafo 7 b) de la presente recomendación, durante sus deliberaciones sobre esta cuestión en su segunda reunión, así como en la preparación de propuestas para el proceso de elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

9. *Recomienda* que Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su segunda reunión, al elaborar su recomendación sobre la integración de la biodiversidad, considere los siguientes elementos de un proyecto de decisión para su adopción por la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión:

*[La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la [decisión XIII/3](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-03-es.pdf), en la que examinó la integración de la biodiversidad en los sectores de la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo, así como cuestiones intersectoriales, y en la que decidió abordar, en su 14ª reunión, la integración de la biodiversidad en los sectores de la energía y la minería, la infraestructura, la manufactura y el procesamiento y la salud,

*Tomando nota* dela Declaración de Cancún sobre la Integración de la Conservación y la Utilización Sostenible de la Biodiversidad para el Bienestar, adoptada durante el segmento de alto nivel en Cancún (México), el 3 de diciembre de 2016[[50]](#footnote-50),

*Reconociendo* que los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud, por un lado, dependen en diferente grado de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que sustenta la diversidad biológica, y que la consiguiente pérdida de diversidad biológica puede afectar negativamente a estos sectores, y que, por otro lado, estos sectores tienen posibles repercusiones en la diversidad biológica que pueden poner en peligro la provisión de funciones y servicios de los ecosistemas que son esenciales para la humanidad,

*Teniendo presente* que la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud es fundamental para detener la pérdida de diversidad biológica y para la consecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[51]](#footnote-51) y las metas y los objetivos de diferentes acuerdos multilaterales y procesos internacionales, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

*Observando* el importante papel de los interesados pertinentes tales como los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector académico, el sector privado, la sociedad civil, los gobiernos locales y subnacionales y los jóvenes para abordar la integración de la biodiversidad en estos sectores y otros,

*Tomando nota* de la publicación *Perspectiva de las ciudades y la diversidad biológica*[[52]](#footnote-52) y sus mensajes clave para la integración de la biodiversidad en el nivel de las ciudades dados los fuertes vínculos con los sectores de energía, infraestructura, manufactura y procesamiento,

1. *Observa* que, si bien existen numerosas políticas y herramientas para abordar la integración de la biodiversidad en estos sectores, también existen muchas deficiencias en su aplicación, en particular en lo que respecta a la planificación y adopción de decisiones estratégicas, políticas económicas y sectoriales, y la aplicación más general de las evaluaciones del impacto que incluyan la diversidad biológica, en particular la evaluación ambiental estratégica de políticas, planes y programas, y el uso de la planificación espacial a nivel nacional, regional e interregional;
2. *Observa además* que también existen valiosas iniciativas que fomentan la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y, en cierta medida, fomentan su integración en los procesos de producción;
3. *Acoge con satisfacción* la resolución sobre mitigación de la contaminación mediante la incorporación de la diversidad biológica en los sectores clave, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones[[53]](#footnote-53);
4. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos e interesados pertinentes a:
   1. Examinar las tendencias relativas a los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud en sus propios países, así como las leyes, políticas y prácticas existentes para abordar los posibles impactos de esos sectores en la diversidad biológica y los medios de vida y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales de estos sectores;
   2. Fomentar la integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en estos sectores mediante, entre otras cosas, el valor económico, social y ambiental de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la adopción de decisiones sobre inversiones, por ejemplo mediante la evaluación de las alternativas a esas inversiones, buscando medios innovadores para integrar de la mejor manera la diversidad biológica en esos sectores, y fomentando la creación de normas y directrices sobre buenas prácticas relacionadas con la diversidad biológica en esos sectores, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas y las consecuencias de los efectos ambientales acumulados en la diversidad biológica;
   3. Revisar y, de ser necesario, actualizar los marcos jurídicos, políticas y prácticas para fomentar la integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, así como de los servicios de los ecosistemas, en las políticas comerciales y en la planificación, entre otras cosas, diseñando y aplicando incentivos a lo largo de las cadenas de suministro y fortaleciendo las pequeñas y medianas empresas en relación con modalidades de producción y consumo sostenibles;
   4. Establecer, fortalecer o fomentar marcos institucionales, legislativos y regulatorios que incorporen un enfoque económico, social y ambientalmente sostenible de carácter inclusivo, que cuente con la participación de los interesados pertinentes, tales como los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector académico, la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos locales y subnacionales, según proceda;
   5. Examinar la integración de la biodiversidad en la elaboración, actualización y reforma de políticas, planes y estrategias de los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento, con la participación plena y efectiva de los sectores pertinentes, instituciones privadas, gubernamentales y académicas, los pueblos indígenas y las comunidades locales, entre otros, y según proceda;
   6. Fomentar y fortalecer las buenas prácticas de producción y consumo sostenibles en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud que sean favorables a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
   7. Alentar las inversiones en la diversidad biológica como una forma de fortalecer el funcionamiento de los ecosistemas y los servicios que prestan;
   8. Trabajar con el sector privado y la sociedad civil para abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica e integrar la biodiversidad en todos los sectores pertinentes, y elaborar conjuntamente recomendaciones que ayudarán a mitigar los riesgos relacionados con la diversidad biológica;
   9. Fomentar asociaciones y fortalecer las capacidades institucionales y acuerdos de cooperación sobre la integración;
   10. Fortalecer la integración en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y en los informes nacionales;
   11. Establecer plataformas de conocimientos que reúnan a organismos estatales, el sector privado y los pueblos indígenas y las comunidades locales a fin de abordar estas cuestiones complejas y técnicas, teniendo en cuenta los asuntos relativos a la gestión ambiental y la responsabilidad social de las empresas, y se ajusten a públicos específicos;
   12. Generar y compartir, a través del mecanismo de facilitación, información relativa a la integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento, incluidos estudios de casos, experiencias adquiridas, políticas de buenas prácticas y herramientas, así como información sobre las deficiencias identificadas y las opciones adicionales para lograr una integración más eficaz en esos sectores;
5. *Acuerda* establecer un enfoque a largo plazo para integrar la biodiversidad en los sectores clave, y un proceso entre sesiones que le sirva de guía a la Secretaría en su labor;
6. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros:
7. Incluya información relativa a la integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los sectores pertinentes en la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;
8. Identifique metodologías apropiadas para evaluar y fortalecer la participación de los actores pertinentes, incluido el sector privado, en la integración de la biodiversidad en las modalidades de producción y consumo en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento;
9. Fomente, a nivel regional y mundial, el intercambio de experiencias e información sobre posibles mecanismos para la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento;
10. Se mantenga en contacto con los principales organismos regionales e internacionales que sean pertinentes para esos sectores económicos, con el objeto de facilitar un diálogo más amplio sobre la diversidad biológica y esos sectores económicos e identificar y fomentar escenarios favorables para todos;
11. Facilite actividades de creación de capacidad y capacitación a nivel regional y subregional, y el intercambio de experiencias, en la utilización de los enfoques y las herramientas descritas en la nota actualizada y los documentos de información relacionados que se mencionan en la recomendación XXI/4 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;
12. Aplique un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la biodiversidad, como por ejemplo mediante la elaboración directrices para respaldar las iniciativas a nivel nacional;
13. Informe sobre los progresos alcanzados al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en una reunión anterior a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.]

*Anexo*

# INFORMACIÓN QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA UTILIZARÁ EN LA PREPARACIÓN DE UNA NOTA ADICIONAL SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS SECTORES DE ENERGÍA Y MINERÍA, INFRAESTRUCTURA, MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO Y SALUD QUE SE FACILITARÁ AL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN EN SU SEGUNDA REUNIÓN

1. Una breve evaluación de las dificultades y lagunas de conocimientos que obstaculizan la integración de la biodiversidad en los sectores que se abordan.
2. Una clara indicación de la relación con otros trabajos que se están realizando en el contexto del Convenio y en otros foros, para evitar la duplicación innecesaria de tareas (tales como la labor relativa a la energía renovable y la adaptación al cambio climático y su mitigación, la infraestructura marina y la planificación espacial marina, la infraestructura urbana y la salud).
3. Aportaciones pertinentes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en particular del Panel Internacional de Recursos.
4. Aportaciones pertinentes de otros convenios de índole científica, técnica y tecnológica y de organizaciones intergubernamentales, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
5. Formas de hacer el mejor uso posible de los programas de trabajo existentes para seguir intensificando la aplicación del Convenio teniendo en cuenta las necesidades de integración y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
6. Un análisis del papel que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales.
7. Los documentos pertinentes presentados a la 21ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico[[54]](#footnote-54).
8. Otras observaciones comunicadas por las Partes en la 21ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

XXI/5. Quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*: consideraciones para su preparación

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Toma nota* del plan para la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, que figura en la nota de la Secretaria Ejecutiva[[55]](#footnote-55), y del cronograma que figura en el anexo de la presente recomendación;
2. *Observando* la importancia de los sextos informes nacionales para la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad* *Biológica* y, *recordando* la [decisión XIII/27](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-27-es.pdf), *insta* a las Partes a que presenten sus sextos informes nacionales a más tardar el 31 de diciembre de 2018;
3. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, continúe brindando apoyo a las Partes para la preparación de sus sextos informes nacionales, e *invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otros asociados pertinentes a que contribuyan según proceda;
4. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que aporten, en forma abierta, datos precisos y fiables y datos actualizados sobre el estado, las tendencias y las proyecciones de la diversidad biológica, así como las amenazas que enfrenta, y sobre los avances logrados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[56]](#footnote-56), incluso en relación con actividades de integración;
5. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes*

1. *Recuerda* la [decisión XIII/29](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-29-es.pdf), en la que decidió que la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* debía proporcionar una base para el instrumento que suceda al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[57]](#footnote-57), que habrá de ser examinado por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión;
2. *Observando* la importancia de los sextos informes nacionales para la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad* *Biológica* y, *recordando* la [decisión XIII/27](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-27-es.pdf), *insta* a las Partes a que presenten sus sextos informes nacionales a más tardar el 31 de diciembre de 2018;
3. *Recuerda también* la [decisión XI/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-11/cop-11-dec-02-es.pdf) y *resalta* el hecho de que la evaluación mundial y regional de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y las evaluaciones temáticas realizadas por la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, así como otras evaluaciones nacionales y subregionales pertinentes, brindan una base empírica importante para la evaluación de los avances en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;
4. *Toma nota* del plan y las estimaciones de gastos para la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*55, incluido el cronograma indicativo que figura en el anexo de la presente decisión, y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que:
   1. Prepare la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, incluido un resumen para los encargados de la formulación de políticas, basándose en este plan;
   2. Comunique a los asociados pertinentes y posibles colaboradores el cronograma para la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y sus productos relacionados;
   3. Continúe colaborando con otros convenios relacionados con la diversidad biológica y otros procesos y organizaciones pertinentes en la preparación y revisión de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, según proceda y con arreglo a sus respectivos mandatos, incluidas la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, entre otros;
   4. Tenga en cuenta las conclusiones de la 21ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 que figuran en el anexo de la decisión COP-XIV/--[[58]](#footnote-58);
5. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que aporten, en forma abierta, datos precisos y fiables y datos actualizados sobre el estado, las tendencias y las proyecciones de la diversidad biológica, así como las amenazas que enfrenta, y sobre los avances logrados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluso en relación con actividades de integración;
6. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, donde sea posible, a que hagan contribuciones financieras oportunas para la preparación y producción de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y sus productos relacionados, incluida la segunda edición de *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica*.

*Anexo*

**Cronograma indicativo para la preparación de la quinta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica**

*Producto/elemento Fecha*

**Evaluaciones regionales de la IPBES Marzo de 2018**

**Fecha límite para los informes nacionales 31 de diciembre de 2018**

Proyecto de esbozo del informe Diciembre de 2018

Preparación de los elementos de texto iniciales Enero de 2019

**Evaluación mundial de la IPBES Mayo de 2019**

Preparación del borrador cero del informe Mayo-agosto de 2019

Examen por expertos invitados Agosto-septiembre de 2019

Revisión del borrador Agosto-septiembre de 2019

Revisión por pares de las Partes y el público Octubre-diciembre de 2019

Elaboración de elementos gráficos Noviembre de 2019

**SBSTTA-23 Noviembre de 2019**

Revisión del borrador del informe Enero-marzo de 2020

Traducción a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas Marzo de 2020

Diagramación Marzo-abril de 2020

Impresión y envío a actos de presentación Mayo de 2020

**SBSTTA-24/SBI-3 Mayo de 2020**

Presentación del informe principal Mayo de 2020

**COP-15, PC/MOP-10; PN/MOP-4 Octubre de 2020**

XXI/6.Herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de políticas para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

**Sección A**

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,*

*Recordando* la [decisión XIII/1](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-01-es.pdf), párrafos 29 y 30,

1. *Pone de relieve* la importancia de las evaluaciones rigurosas de la eficacia de las medidas o instrumentos de políticas para apoyar la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[59]](#footnote-59) y la necesidad *de* creación de capacidad relacionada;
2. *Toma nota* de la diversidad de enfoques que existen, tales como los sistemas comunitarios de seguimiento e información de los pueblos indígenas y las comunidades locales, para evaluar la eficacia de las medidas o instrumentos de políticas que apoyan la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y *alienta* a que se utilice, según proceda, la información que figura en la nota de la Secretaria Ejecutiva sobre herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de políticas para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[60]](#footnote-60) cuando se diseñen y realicen evaluaciones de la eficacia de las medidas adoptadas para implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, especialmente en el contexto de la preparación de los sextos informes nacionales;
3. *Invita* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a que, en su segunda reunión, tenga en cuenta la importancia de las evaluaciones rigurosas de la eficacia de las medidas y la necesidad de creación de capacidad relacionada al tratar el tema de su programa referido a los mecanismos para la revisión de la aplicación, incluida la consideración de propuestas de fortalecimiento de los mecanismos de revisión existentes, tales como el mecanismo voluntario de revisión por pares de los informes nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las opciones para un enfoque orientado al futuro para promover la aplicación futura en el marco del Convenio[[61]](#footnote-61);
4. *Invita también* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a que, en su segunda reunión, tenga en cuenta la utilidad de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas en el marco del Convenio y la necesidad de creación de capacidad relacionada al tratar el tema de su programa referido a la preparación del instrumento que suceda al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[62]](#footnote-62);
5. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, al preparar la documentación para la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, tenga en cuenta las orientaciones que figuran en los párrafos 3 y 4 de la presente recomendación;
6. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que continúe recopilando información, incluidos estudios de casos, sobre experiencias en el uso de herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de políticas para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

**Sección B**

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomienda que la Conferencia de las Partes, en su 14ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la [decisión XIII/1](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-01-es.pdf), párrafos 29 y 30,

1. *Pone de relieve* la importancia de las evaluaciones rigurosas de la eficacia de las medidas o instrumentos de políticas para apoyar la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020 y la necesidad de creación de capacidad relacionada, y por lo tanto *pide* a la Secretaria Ejecutiva que tenga ambas cosas en cuenta en la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y de la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;
2. *Pone de relieve también*, en este contexto, el valor de armonizar los indicadores utilizados en los distintos procesos de presentación de informes sobre diversidad biológica y desarrollo sostenible;
3. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector empresarial y otros interesados directos a que utilicen, según proceda, la información que figura en la nota de la Secretaria Ejecutiva sobre herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de políticas para la aplicación del Convenio[[63]](#footnote-63) cuando diseñen y realicen evaluaciones de la eficacia de las medidas adoptadas para aplicar el Convenio, como por ejemplo en el contexto de la preparación de sus informes nacionales;
4. *Pide* a las Partes que compartan e *invita* a otros Gobiernos, organizaciones internacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector empresarial y otros interesados directos a que compartan, según proceda, a través de sus informes nacionales y el mecanismo de facilitación y otros medios adecuados, información sobre las metodologías utilizadas en las evaluaciones de la eficacia de las medidas adoptadas para aplicar el Convenio, incluidos estudios de casos, así como lecciones aprendidas en esas evaluaciones;
5. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que elabore, para su examen por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión, un conjunto de herramientas para asistir a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector empresarial y otros interesados directos en la realización de evaluaciones de la eficacia de las medidas, basándose en las orientaciones que figuran en la nota de la Secretaria Ejecutiva63 y en la información presentada de conformidad con el párrafo 3 de la presente decisión.

XXI/7. Cuestiones nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Toma nota* de las propuestas de cuestiones nuevas e incipientes y la información y las opiniones conexas comunicadas por las Partes y los observadores, cuya síntesis se presenta en la nota de la Secretaria Ejecutiva sobre cuestiones nuevas e incipientes[[64]](#footnote-64);

2. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, de conformidad con el procedimiento establecido en la decisión IX/29, decida no añadir al programa del Órgano Subsidiario del próximo bienio ninguna de las cuestiones nuevas e incipientes que se enumeran en la nota de la Secretaria Ejecutiva sobre cuestiones nuevas e incipientes64.

II. DELIBERACIONES DE LA REUNIÓN

INTRODUCCIÓN

## ANTECEDENTES

1. La 21ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) se celebró en Montreal (Canadá), en el Palais des Congrès, del 11 al 14 de diciembre de 2017, concurrentemente con la décima reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas.
2. **Asistentes**
3. Asistieron a la reunión representantes de las siguientes Partes y otros Gobiernos:

Alemania

Angola

Antigua y Barbuda

Arabia Saudita

Argentina

Australia

Austria

Bangladesh

Barbados

Belarús

Bélgica

Benin

Bhután

Bolivia (Estado Plurinacional de)

Bosnia y Herzegovina

Botswana

Brasil

Bulgaria

Burkina Faso

Burundi

Cabo Verde

Camboya

Camerún

Canadá

Chad

Chile

China

Colombia

Comoras

Costa Rica

Croacia

Cuba

Dinamarca

Djibouti

Dominica

Ecuador

Egipto

Eslovaquia

Estados Unidos de América

Estonia

Etiopía

Filipinas

Finlandia

Francia

Gambia

Guatemala

Guinea-Bissau

Haití

Honduras

India

Indonesia

Irlanda

Islandia

Islas Salomón

Israel

Jamaica

Japón

Kiribati

Kuwait

Madagascar

Malasia

Malawi

Maldivas

Malí

Malta

Marruecos

Mauritania

México

Namibia

Nepal

Níger

Noruega

Nueva Zelandia

Omán

Países Bajos

Palau

Perú

Polonia

Portugal

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

República Árabe Siria

República Centroafricana

República de Corea

República Democrática Popular Lao

República Dominicana

República Unida de Tanzanía

Saint Kitts y Nevis

Samoa

Santa Lucía

Santo Tomé y Príncipe

Senegal

Seychelles

Singapur

Somalia

Sri Lanka

Sudáfrica

Sudán

Sudán del Sur

Suecia

Suiza

Tailandia

Timor-Leste

Togo

Tonga

Túnez

Turkmenistán

Turquía

Ucrania

Uganda

Unión Europea

1. También estuvieron presentes en la reunión observadores de los siguientes órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, secretarías de convenios y otros órganos: Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP) del FMAM, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.
2. Asimismo, estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones:

Agencia Neerlandesa de Evaluación Ambiental

Alianza del CDB

Alianza Internacional para la Iniciativa Satoyama

American Bird Conservancy

American Museum of Natural History

Amigos de la Tierra Internacional

Andes Chinchasuyo

Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente

Association des Scientifiques Environnementalistes pour un Développement Intégré

Avaaz

BirdLife International

Center for Indigenous Peoples Research and Development

Centro de Investigación Forestal Internacional

Centro de Resiliencia de Estocolmo

Centro para el Apoyo de los Pueblos Indígenas del Norte/Centro de Formación Indígena de Rusia

Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN

Centro para la Investigación y Planificación del Desarrollo Maya

Chibememe Earth Healing Association

CIC - Consejo Internacional para la Preservación de la Caza y la Fauna Silvestre

Coalición Mundial por los Bosques

Comisión Neerlandesa de Evaluación del Impacto Ambiental

Comité del Japón de la UICN

Community Development Centre

Community Resource and Development Center

Consejo Saami

Conservation International

Consorcio TICCA

Convención de Ramsar sobre los Humedales

Convenio de Berna, Consejo de Europa

Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica

Corporación aborigen Jabalbina Yalanji

CropLife International

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Agencia Alemana de Cooperación Internacional )

EcoHealth Alliance

EcoNexus

ECOROPA

Environment and Climate Change Canada

Federación de Científicos Alemanes

Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales

Forest Peoples Programme

Freeport-McMoRan Inc.

Freetown Community Group

Fundación Alemana de Investigación

Fundación del Pacto de Pueblos Indígenas de Asia

Fundación Heinrich Böll

Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena

Fundación Tebtebba

Greenpeace International

Grupo de Observaciones de la Tierra

Grupo ETC

Helmholtz Centre for Environmental Research - UFZ

ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad

Imperial College London

Indigenous Knowledge and Peoples Network

Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad

Institute for Biodiversity Network

Instituto Fridtjof Nansen

Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global

Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo

Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible

International University Network on Cultural and Biological Diversity

Japan Biodiversity Youth Network

Japan Civil Network for the United Nations Decade on Biodiversity

Japan Wildlife Research Center

Jeunes Volontaires pour l’Environnement

KITA Instituto de Agricultura Tropical

Medio Ambiente y Desarrollo en el Tercer Mundo

Nación Mohawk

Naga Women’s Union

Natural Justice (Abogados para las comunidades y el medio ambiente)

NatureServe

Neighbour Organization Nepal

Network of Regional Governments for Sustainable Development

OGIEK Peoples Development Program (OPDP)

Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo

Organización Unida para el Desarrollo Batwa en Uganda

Panorama

Prefectura de Aichi

Rare

Red de Información Indígena

Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe

Red Indígena de Turismo de México (RITA)

Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad

Reforestamos México, A.C.

SWAN International

Te Kopu - Pacific Indigenous and Local Knowledge Centre of Distinction

The Nature Conservancy

The Pew Charitable Trusts

Tierra Futura

Torres Strait

TRAFFIC International

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

Universidad del Ontario Institute of Technology

Universidad de British Columbia

Universidad de Concordia

Universidad de Tecnología de Kaunas (Lituania)

Universidad de Turku

Université de Montréal

Université de Sherbrooke

USC - Canadá

World Habitat Council

WWF International

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

1. La reunión fue inaugurada a las 10.15 horas del 11 de diciembre de 2017 por la Sra. Theresa Mundita Lim (Filipinas), Presidenta del Órgano Subsidiario. La Presidenta señaló que el desafío que las Partes tenían ante sí era ofrecer asesoramiento científico oportuno y práctico, pero al mismo tiempo profundo, a los encargados de la formulación de políticas y los responsables de la adopción de decisiones a fin de facilitar la aplicación del Convenio. La reunión se había diseñado de manera de seguir un enfoque integrado, relacionado especialmente con la décima reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre al artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Ambas reuniones se celebrarían en forma concurrente durante dos días, lo que daría oportunidad para realzar las perspectivas sobre las necesidades científicas y técnicas y los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas pertinentes para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las áreas de trabajo que requerían coherencia en las políticas y la intensificación de la cooperación para el desarrollo.
2. La Sra. Lim, refiriéndose a la cuestión más amplia de la biodiversidad, enumeró las muchas dificultades que enfrentaba el mundo, tales como la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático, la desertificación y la degradación de las tierras, la reducción del riesgo de desastres y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las personas tenían diferentes motivos para valorar la diversidad biológica, pero debían trabajar juntas para conservarla y para lograr el cambio transformador necesario para que se reconociera a la diversidad biológica como un elemento fundamental para la vida en la Tierra y como base del desarrollo humano, la salud y el bienestar. Instó a los representantes a que recordaran lo que estaba en juego a medida que estudiaran los diferentes temas del programa de la reunión en los días siguientes. Además, en los tres días siguientes, se requeriría una estrategia coordinada y unificada para abordar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, identificando los tipos de intervenciones que ayudarían a crear un entorno propicio para soluciones de desarrollo basadas en los ecosistemas, y dando prioridad a los tipos de intervenciones que podrían acelerar el cambio. Era importante presentar las dificultades y adoptar la mentalidad necesaria para influir en el proceso posterior a 2020. Por último, señaló que era el Día Internacional de las Montañas y que la implementación del Programa de trabajo sobre diversidad biológica de las montañas para la conservación y utilización sostenible de las montañas, adoptado por las Partes en 2004, apoyaba el logro de la meta 15.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. Formularon declaraciones de apertura la Sra. Cristiana Paşca Palmer, Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el Sr. Andreas Obrecht, en nombre del Sr. Erik Solheim, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
4. La Secretaria Ejecutiva dio la bienvenida a los representantes a la reunión y expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Alemania, Australia, el Canadá, Finlandia, el Japón, Noruega, Nueva Zelandia y Suecia, así como a la Comisión Europea, por sus contribuciones financieras, que habían permitido que participaran en la reunión representantes de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas y las comunidades locales, añadiendo que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente había exonerado esas contribuciones del pago de los gastos de apoyo. También informó a la reunión de que, el 5 de diciembre de 2017, el Japón se había convertido en el cuadragésimo país en depositar su instrumento de ratificación del Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación, que por ende entraría en vigor el 5 de marzo de 2018. Instó a las restantes Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a que ratificaran el Protocolo Suplementario tan pronto como fuera posible y lo aplicaran a nivel nacional.
5. En 2018, se celebraría el vigésimo aniversario de la entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, lo que señalaría 25 años de esfuerzos en favor de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación equitativa en los beneficios. No obstante, los responsables de la adopción de decisiones todavía no se estaban haciendo eco de que la diversidad biológica era esencial no solo para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible sino también como una solución al cambio climático basada en la naturaleza. La Secretaria Ejecutiva había planteado esa cuestión en varias plataformas y foros mundiales de alto nivel de las Naciones Unidas y ante varios Gobiernos, y estaba trabajando con los Gobiernos de México, Egipto y China para intensificar la atención mundial de alto nivel a la diversidad biológica, como por ejemplo analizando la organización de una Cumbre Mundial de Diversidad Biológica con anterioridad a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.
6. En la reunión en curso, el Órgano Subsidiario examinaría varios escenarios vinculados con la Visión de la Diversidad Biológica para 2050. Observar un abanico de futuros plausibles permitiría elaborar medidas de políticas para impulsar esa visión. Los escenarios que se presentaban en la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* demostraban que era posible detener la pérdida de la diversidad biológica y alcanzar al mismo tiempo la seguridad alimentaria y otros objetivos de desarrollo. Un futuro sostenible requería un cambio transformador. Ese cambio podía ser disruptivo, pero las disrupciones podrían contribuir al desarrollo de un futuro sostenible. El Convenio sobre la Diversidad Biológica debía determinar cómo utilizarlas de manera ventajosa para lograr su visión de un mundo en armonía con la naturaleza. El diálogo de expertos en transiciones, comunicación y finanzas que se había convocado recientemente en Bogis-Bossey (Suiza), había examinado cómo responder a esos desafíos, y la Secretaria Ejecutiva agradeció al Gobierno de Suiza por haber sido anfitrión de la reunión y haber aportado fondos para su organización; también se celebraría una reunión de seguimiento en Suiza a principios de 2018.
7. El Órgano Subsidiario continuaría deliberando acerca de la integración de la biodiversidad en los diferentes sectores, basándose en la Declaración de Cancún. Ese tema también resultaba pertinente para los debates que se estaban manteniendo en otros foros, y era central en marcos mundiales tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se invertirían billones de dólares cada año en infraestructura a fin de lograr los Objetivos, y gran parte de esta estaría destinada a la expansión sin precedentes de las zonas urbanas. Eso debía hacerse de maneras que no destruyeran las bases naturales de las que dependían las sociedades. Debían fomentarse y realzarse los valores y las contribuciones de la diversidad biológica y, al respecto, las conexiones entre la diversidad biológica y la salud demostraban los valores de la biodiversidad en todas sus dimensiones. El Órgano Subsidiario también examinaría la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, herramientas para evaluar la eficacia de los encargados de la formulación de políticas y la identificación de posibles cuestiones nuevas e incipientes.
8. Era importante reflexionar de manera crítica acerca de qué debía hacerse de diferente forma a fin de detener la destrucción de la diversidad biológica. La conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica eran esenciales para cumplir otros objetivos ambientales y socioeconómicos, tales como abordar los efectos del cambio climático. La agenda mundial de la diversidad biológica debía estar presente cuando se adoptaban decisiones importantes que podrían afectar al planeta, como las reuniones del G7 y del G20. Se requería un cambio de paradigma y un cambio transformador basado en enfoques holísticos y apoyados en los sistemas para crear impulso y una descripción positiva de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas como base para resolver muchos de los problemas del mundo. El Órgano Subsidiario debía participar en ese esfuerzo transformador para garantizar que la labor realizada fuera beneficiosa para las generaciones futuras, no solo de los seres humanos sino de todas las criaturas vivas del planeta. La Secretaria Ejecutiva deseó a los delegados que sus debates fueran exitosos y les aseguró su apoyo.
9. El Sr. Obrecht comenzó su declaración recordando que, la semana anterior, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente había deliberado acerca de la cuestión de la contaminación y sus efectos en el planeta, las personas y las sociedades. La Asamblea había aprobado muchas resoluciones cuya aplicación contribuiría al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En una de ellas, sobre mitigación de la contaminación mediante la incorporación de la diversidad biológica en los sectores clave, se proponía la diversidad biológica como uno de los temas del cuarto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, que se prevé celebrar en Nairobi del 11 al 15 de marzo de 2019. También era digno de nota que el sexto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial se publicaría tres meses antes del cuarto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. A continuación, describió las diferentes maneras en que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente prestaba apoyo a las Partes para cumplir sus obligaciones en virtud del Convenio, como por ejemplo por medio de la implementación de proyectos y la ayuda para la preparación del sexto informe nacional.
10. Tras las declaraciones, el OSACTT hizo una pausa en memoria del Sr. Niualuga Evaimalo Tavita, miembro de la Mesa de Samoa, y el Sr. Dámaso Luna (México), quienes habían fallecido recientemente.

Tema 2. Cuestiones de organización

## Elección de la Mesa

1. De conformidad con las elecciones realizadas en las reuniones 19ª y 20ª del OSACTT, la Mesa de su 21ª reunión estuvo integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Sra. Theresa Mundita S. Lim (Filipinas)

Vicepresidentes: Sra. Eugenia Arguedas Montezuma (Costa Rica)

Sra. Lourdes Coya de la Fuente (Cuba)

Sr. Hendrik Segers (Bélgica)

Sr. Norbert Bärlocher (Suiza)

Sra. Prudence Tangham Galega (Camerún)

Sr. Samuel Dieme (Senegal)

Sr. Yousef S. Al-Hafedh (Arabia Saudita)

Sra. Czarina Iese Stowers (Samoa) en reemplazo del Sr. Niualuga Evaimalo Tavita

Sr. Aleksander Mijović (Montenegro)

Sr. Sergiy I. Gubar (Ucrania)

1. La Presidenta informó a la reunión de que el Sr. Norbert Bärlocher, miembro de la Mesa de Suiza, le ayudaría presidiendo las sesiones del Órgano Subsidiario relacionadas con el tema 7 del programa (Quinta edición de la *Perspectiva* Mundial *sobre la Diversidad Biológica*).
2. Se acordó que la Sra. Eugenia Arguedas Montezuma (Costa Rica) oficiaría de Relatora de la reunión.
3. En la séptima sesión de la reunión, el 14 de diciembre de 2017, el Órgano Subsidiario eligió oficialmente a los siguientes miembros, que cumplirían funciones por un período que comenzaría al finalizar la 21ª reunión y terminaría al finalizar la 23ª reunión, para sustituir a los miembros del Camerún, Cuba, Montenegro, Samoa y Suiza: el Sr. Marthin Kaukaha Kasaona (Namibia), la Sra. Ilham Atho Mohamed (Maldivas), la Sra. Senka Barudanovic (Bosnia y Herzegovina), el Sr. Adams Toussaint (Santa Lucía) y el Sr. Sigurdur Thrainsson (Islandia).

## Adopción del programa y organización de los trabajos

1. En la primera sesión de la reunión, el 11 de diciembre de 2017, el Órgano Subsidiario examinó el programa de la reunión.
2. El Órgano Subsidiario adoptó el siguiente programa, basado en el programa provisional preparado por la Secretaria Ejecutiva en consulta con la Mesa (CBD/SBSTTA/21/1):

1. Apertura de la reunión.

2. Cuestiones de organización: elección de la mesa, adopción del programa y organización de los trabajos.

3. Escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 y vínculos entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4. Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres: orientaciones para lograr una mayor sostenibilidad en el sector de la carne de animales silvestres.

5. Diversidad biológica y salud humana.

6. Integración de la diversidad biológica en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura e industria de procesamiento y salud: consideraciones científicas y técnicas y aplicación de los programas de trabajo del Convenio.

7. Quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*.

8. Herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de políticas para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

9. Cuestiones nuevas e incipientes.

10. Otros asuntos.

11. Adopción del informe.

12. Clausura de la reunión.

1. En la primera sesión de la reunión, el 11 de diciembre de 2017, la Presidenta propuso que todas las sesiones se realizasen en plenaria.
2. Por invitación de la Presidenta, la Relatora formuló una declaración de agradecimiento en nombre de todos los participantes de la reunión. La Relatora felicitó a la Presidenta del Órgano Subsidiario y a los miembros de la Mesa por su ardua labor de preparación para la reunión, y agradeció a la Secretaria Ejecutiva y a su equipo por la alta calidad de los preparativos. La Relatora agradeció también al Gobierno del Canadá por ser anfitrión de la reunión y a aquellas Partes que habían proporcionado una generosa financiación para facilitar la participación de los países en desarrollo. Sin duda, las deliberaciones resultarían productivas, y la Relatora agradeció a la Presidenta la oportunidad que se le había brindado de hablar en nombre de los participantes.
3. En la tercera sesión de la reunión, el 12 de diciembre de 2017, la Sra. Cristiana Paşca Palmer, Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y la Sra. Anne Hélène Prieur-Richard, Directora de Tierra Futura, firmaron un memorando de entendimiento para promover y catalizar la nueva labor científica, y la síntesis y difusión de conocimientos pertinentes para la diversidad biológica en el contexto más amplio del desarrollo sostenible.

Tema 3. Escenarios para la Visión de la diversidad biológica para 2050 y vínculos entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. En la primera sesión de la reunión, el 11 de diciembre de 2017, el Órgano Subsidiario examinó el tema 3 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 (CBD/SBSTTA/21/2) y una evaluación de los vínculos entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CBD/SBSTTA/21/2/Add.1). También tuvo ante sí, como documentos de información, una revisión de las proyecciones futuras de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (CBD/SBSTTA/21/INF/2), una nota sobre el uso de escenarios de diversidad biológica a escala local, nacional y regional (CBD/SBSTTA/21/INF/3), un resumen de las trayectorias socioeconómicas compartidas (CBD/SBSTTA/21/INF/4) y una nota sobre escenarios de escalas múltiples e intersectoriales para el futuro de la naturaleza: visiones positivas para la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano (CBD/SBSTTA/21/INF/18).
2. Por invitación de la Presidenta, el Sr. Paul Leadley, miembro del Grupo Multidisciplinario de Expertos de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), explicó los modelos y escenarios elaborados por la IPBES y utilizados para elaborar los escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 (CBD/SBSTTA/21/2). Ilustró la utilidad del enfoque demostrando de qué manera el consumo sostenible facilitaba la producción sostenible y la utilización sostenible en la agricultura y la pesca marina, y contribuía a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, una buena calidad de vida y la protección y restauración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Existían diversas vías para lograr la Visión para 2050 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero los cambios en el consumo tendrían un efecto mayor que los enfoques que reforzaban las prácticas “en que todo sigue igual”. Se requería un cambio transformador para lograr un futuro sostenible, pero se podrían utilizar diferentes combinaciones de políticas para alcanzar la sostenibilidad que reflejasen las diferentes necesidades y preferencias de los países y los interesados directos.
3. Formularon declaraciones representantes de Alemania, Australia, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Camboya, el Canadá, Colombia, Cuba, China, Dinamarca, Filipinas (en nombre de los Estados miembros de la ASEAN), Finlandia, Francia, el Gabón, la India, Indonesia, el Japón, Marruecos, México, Noruega, los Países Bajos, el Perú, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Suiza, Uganda (en nombre del Grupo de África) y la Unión Europea.
4. Formularon también declaraciones representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la IPBES.
5. Formularon otras declaraciones los representantes de la Coalición Mundial por los Bosques (CMB), el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), el Grupo ETC, la Red Mundial de la Juventud para la Diversidad Biológica (GYBN), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y World Wide Fund for Nature (WWF).
6. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta dijo que prepararía un texto revisado para su examen por el Órgano Subsidiario, teniendo en cuenta las opiniones expresadas verbalmente y las observaciones recibidas por escrito.
7. En la cuarta sesión de la reunión, el 12 de diciembre de 2017, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación revisado sobre escenarios para la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 presentado por la Presidencia.
8. El Órgano Subsidiario continuó examinando el proyecto de recomendación revisado en las sesiones quinta y sexta de la reunión, el 13 de diciembre de 2017.
9. En la séptima sesión de la reunión, el Órgano Subsidiario continuó deliberando acerca del proyecto de recomendación y lo aprobó, con las enmiendas introducidas verbalmente, para su adopción oficial como proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/21/L.7. El Órgano Subsidiario adoptó el proyecto UNEP/CBD/SBSTTA/21/L.7 como recomendación XXI/1. El texto de la recomendación aprobada figura en la sección I del presente informe.

Tema 4. Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres: orientaciones para lograr una mayor sostenibilidad en el sector de la carne de animales silvestres

1. En la segunda sesión de la reunión, el 11 de diciembre de 2017, el Órgano Subsidiario examinó el tema 4 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre gestión sostenible de la fauna y flora silvestres: orientaciones para lograr una mayor sostenibilidad en el sector de la carne de animales silvestres (CBD/SBSTTA/21/3) y los siguientes documentos de información: hacia un sector de la carne de animales silvestres sostenible, participativo e inclusivo (CBD/SBSTTA/21/INF/6), vida silvestre, medios de vida silvestres: participación de las comunidades en la gestión de la fauna y flora y fauna silvestres y lucha contra el comercio ilegal de flora y fauna silvestres (CBD/SBSTTA/21/INF/7), comercio de especies silvestres en los países del Amazonas: una análisis del comercio de especies incluidas en los Apéndices de la CITES (CBD/SBSTTA/21/INF/8) y un informe de actividades del Convenio Relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa para el período 2016-2017 (CBD/SBSTTA/21/INF/20).
2. Por invitación de la Presidenta, el Sr. John Fa, asociado superior del Centro de Investigación Forestal Internacional presentó el documento sobre gestión sostenible de la fauna y flora silvestres (CBD/SBSTTA/21/3), cuyo objetivo era ofrecer un panorama de las posibles maneras de abordar la cuestión de la caza no sostenible de fauna silvestre. Si bien la caza de fauna silvestre se realizaba en todo el mundo, el documento se centraba en el uso de la carne de animales silvestres como fuente de alimentos en los países tropicales y subtropicales. La caza de fauna silvestre comprendía cuestiones de seguridad alimentaria y era, a la vez, una importante práctica cultural, y el derecho consuetudinario de las personas a utilizar los recursos de los que disponían merecía respeto. También era, no obstante, una cuestión de conservación en algunas zonas. El documento establecía tres pilares principales de soluciones, cada una de ellas con varias medidas sugeridas, así como un proyecto de decisión sobre ese asunto.
3. Formularon declaraciones representantes de Alemania, la Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, el Brasil, el Camerún, Colombia, el Ecuador, Filipinas (en nombre de los Estados miembros de la ASEAN), Finlandia, Francia, la India, Indonesia, México, el Perú, Polonia, el Reino Unido y Sudáfrica (en nombre del Grupo de África).
4. También formuló una declaración el representante de la FAO.
5. Formularon además declaraciones representantes de la CMB, el FIIB y la UICN (también en nombre de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre).
6. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta pidió a la Sra. Prudence Tangham Galega (Camerún) que convocara un grupo de amigos de la Presidencia que incluyera, en particular, a los representantes de Bélgica, el Brasil, Colombia, Filipinas, Finlandia, México y Sudáfrica, con miras ayudar a preparar un texto revisado para que fuera examinado por la reunión.
7. En la sexta sesión de la reunión, el 13 de diciembre de 2017, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación revisado presentado por la Presidencia. Tras el intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación revisado, con las enmiendas introducidas verbalmente, fue aprobado para su adopción oficial por el Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/21/L.5.
8. En la séptima sesión de la reunión, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto CBD/SBSTTA/21/L.5 como recomendación XXI/2. El texto de la recomendación aprobada figura en la sección I del presente informe.
9. La representante de Finlandia señaló que, en el párrafo 31 del anexo de la recomendación se había suprimido la oración que contenía las tasas de extracción anuales estimadas de carne de animales silvestres debido a que se habían cuestionado las cifras. No obstante, el documento de donde se las había derivado (CBD/SBSTTA/21/INF/6) se estaba sometiendo actualmente a una revisión por pares. Indicó que la oración no se debería haber suprimido, sino que se la debería haber dejado entre corchetes, a fin de que pudieran suprimirse los corchetes una vez que se hubiera realizado la revisión por pares.
10. El representante de la Secretaría dijo que el anexo se revisaría más adelante, como se señalaba en la nota al pie del párrafo 1 del proyecto de recomendación.

Tema 5. Diversidad biológica y salud humana

1. En la segunda sesión de la reunión, el 11 de diciembre de 2017, el Órgano Subsidiario examinó el tema 5 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre diversidad biológica y salud humana (UNEP/CBD/SBSTTA/21/4). El Órgano Subsidiario también tuvo ante sí, como documentos de información, el informe de la primera reunión del Grupo de enlace interinstitucional sobre diversidad biológica y salud (CBD/HB/LG/2017/1/1) y el informe del Taller regional sobre los vínculos entre la salud humana y la diversidad biológica para la región de Europa (CBD/HB/WS/2017/1/2).
2. Formularon declaraciones representantes de Australia, Bélgica, el Brasil, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Ecuador, Etiopía (en nombre del Grupo de África), Finlandia, Francia, la India, Indonesia (en nombre de los Estados miembros de la ASEAN), el Japón, Kuwait, México, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Perú, el Reino Unido, Suecia y la Unión Europea.
3. También formuló una declaración el representante de la FAO.
4. Formularon también declaraciones representantes de la Coalición Mundial por los Bosques, EcoHealth Alliance, la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad, la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO BON) y la UICN.
5. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta dijo que prepararía un texto revisado para su examen por el Órgano Subsidiario, teniendo en cuenta las opiniones expresadas verbalmente y las observaciones recibidas por escrito.
6. En la sexta sesión de la reunión, el 13 de diciembre de 2017, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación revisado presentado por la Presidencia. Tras el intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación revisado, con las enmiendas introducidas verbalmente, fue aprobado para su adopción oficial por el Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/21/L.6.
7. En la séptima sesión de la reunión, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto CBD/SBSTTA/21/L.6 como recomendación XXI/3. El texto de la recomendación aprobada figura en la sección I del presente informe.

Tema 6. Integración de la diversidad biológica en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura e industria de procesamiento y salud: consideraciones científicas y técnicas y aplicación de los programas de trabajo del Convenio

1. En la tercera sesión de la reunión, el 12 de diciembre de 2017, el Órgano Subsidiario examinó el tema 6 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre integración de la diversidad biológica en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura e industria de procesamiento y salud (CBD/SBSTTA/21/5) y, como documentos de información, un panorama mundial sobre legislación de evaluación ambiental (CBD/SBSTTA/21/INF/5), una nota sobre la integración de la biodiversidad en los sectores de la energía y la minería (CBD/SBSTTA/21/INF/9), diversidad biológica e infraestructura: ¿un mejor nexo? Documento sobre políticas de integración de la conservación de la diversidad biológica en el sector de la infraestructura (CBD/SBSTTA/21/INF/11), integración de la biodiversidad: una compilación inicial de documentos de referencia, datos y actores clave (CBD/SBSTTA/21/INF/12), estado mundial de la aplicación de la evaluación del impacto, incluida la diversidad biológica (CBD/SBSTTA/21/INF/13), crecimiento urbano y diversidad biológica (CBD/SBSTTA/21/INF/14), y opciones para hacer el mejor uso posible de los programas de trabajo existentes para seguir intensificando la aplicación del Convenio teniendo en cuenta las necesidades de integración y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (CBD/SBSTTA/21/INF/15).
2. Por invitación de la Presidenta, el Sr. Francis Ogwal, Presidente del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA), presentó una reseña sobre la integración y dijo que actualmente se estaban incorporando las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las políticas y las prácticas, a fin de que se conservara la diversidad biológica y se la utilizara de manera sostenible. Señaló que la dificultad que entrañaba la integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura, procesamiento y salud era que esos sectores eran muy complejos y multifacéticos, y eran esenciales para el desarrollo nacional y la creación de empleo. Dijo que los responsables de la adopción de decisiones no tenían la diversidad biológica suficientemente en cuenta, en parte porque no disponían de conocimientos sobre la diversidad biológica, por lo que la información sobre la diversidad biológica ejercía poca influencia en las políticas. El reto consistía en identificar los sectores más críticos que dependían de la diversidad biológica y tenían efectos en ella, y comprender cuáles eran las instituciones nacionales que estaban en condiciones de integrar la biodiversidad en esos sectores.
3. Formularon declaraciones representantes de Alemania, la Argentina, Bélgica, el Brasil, Burkina Faso, Camboya, el Canadá, Colombia, China, el Ecuador, Etiopía, Filipinas (en nombre de los Estados miembros de la ASEAN), Finlandia, Francia, Gambia, Guatemala, la India, Indonesia, Jamaica, el Japón, Malasia, Maldivas, Marruecos, México, el Níger, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Perú, el Reino Unido, la República Democrática Popular Lao, el Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Timor-Leste, el Togo y la Unión Europea.
4. También formularon declaraciones representantes de la Alianza del CDB, el FIIB, la GYBN y la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad.
5. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta dijo que prepararía un texto revisado para su examen por el Órgano Subsidiario, teniendo en cuenta las opiniones expresadas verbalmente y las observaciones recibidas por escrito.
6. En la séptima sesión de la reunión, el Órgano Subsidiario continuó deliberando acerca del proyecto de recomendación y lo aprobó, con las enmiendas introducidas verbalmente, para su adopción oficial como proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/21/L.8. El Órgano Subsidiario adoptó el proyecto UNEP/CBD/SBSTTA/21/L.8 como recomendación XXI/4. El texto de la recomendación aprobada figura en la sección I del presente informe.

Tema 7. Quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*

1. En la tercera sesión de la reunión, el 12 de diciembre de 2017, presidida por el Sr. Norbert Bärlocher (Suiza), el Órgano Subsidiario examinó el tema 7 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* (CBD/SBSTTA/21/6) y, como documentos de información, información actualizada sobre actividades pertinentes de GEO BON para la 21ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (CBD/SBSTTA/21/INF/1), la estrategia de comunicación para la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y sus informes relacionados (CBD/SBSTTA/21/INF/10), un informe de progresos sobre la implementación del programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (CBD/SBSTTA/21/INF/16), y variables esenciales de la diversidad biológica compatibles con la teleobservación (CBD/SBSTTA/21/INF/17).
2. Por invitación de la presidencia de la sesión, el Órgano Subsidiario oyó presentaciones de la Sra. Prudence Tangham Galega (Camerún) sobre el taller, realizado en Montreal el 9 de diciembre de 2017, acerca de la preparación de los sextos informes nacionales, y del Sr. Adams Toussaint (Santa Lucía) sobre el taller, realizado en Montreal el 10 de diciembre de 2017, acerca de las herramientas espaciales para la preparación de los sextos informes nacionales.
3. Formularon declaraciones representantes de Australia, Bélgica, el Canadá, China, Dinamarca, Finlandia, Francia, la India, el Japón, Marruecos, México, Nepal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Singapur (en nombre de los Estados miembros de la ASEAN) y Sudáfrica (en nombre del Grupo de África).
4. En la cuarta sesión de la reunión, el 12 de diciembre de 2017, presidida por el Sr. Norbert Bärlocher (Suiza), el OSACTT continuó deliberando sobre el tema.
5. Formularon declaraciones representantes de Bosnia y Herzegovina, Colombia, Jamaica, Nueva Zelandia, los Países Bajos y el Perú.
6. También formularon declaraciones representantes de la IPBES y el WCMC del PNUMA.
7. Formularon además declaraciones representantes del FIIB, la Coalición Mundial por los Bosques (también en nombre del Consorcio TICCA, la GYBN, Amigos de la Tierra Internacional, USC Canada, ProNatura y EcoNexus), la GYBN y GEO BON.
8. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto revisado para su examen por el Órgano Subsidiario, teniendo en cuenta las opiniones expresadas verbalmente y las observaciones recibidas por escrito.
9. En la sexta sesión de la reunión, el 13 de diciembre de 2017, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación revisado presentado por la Presidencia. Tras el intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación revisado, con las enmiendas introducidas verbalmente, fue aprobado para su adopción oficial por el Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/21/L.4.
10. En la séptima sesión de la reunión, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto CBD/SBSTTA/21/L.4 como recomendación XXI/5. El texto de la recomendación aprobada figura en la sección I del presente informe.

Tema 8. Herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de políticas para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

1. En la primera sesión de la reunión, el 11 de diciembre de 2017, el Órgano Subsidiario examinó el tema 8 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de políticas para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (CBD/SBSTTA/21/7).
2. En la segunda sesión de la reunión, el 11 de diciembre de 2017, formularon declaraciones representantes de Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Cuba, China, Finlandia, la India, Maldivas, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Perú, el Reino Unido, la República de Corea, Singapur, el Sudán (en nombre del Grupo de África), Suiza, Tailandia (en nombre de los Estados miembros de la ASEAN) y la Unión Europea.
3. También formularon declaraciones representantes del FIIB y WWF.
4. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta dijo que prepararía un texto revisado para su examen por el Órgano Subsidiario, teniendo en cuenta las opiniones expresadas verbalmente y las observaciones recibidas por escrito.
5. En la cuarta sesión de la reunión, el 12 de diciembre de 2017, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación revisado presentado por la Presidencia sobre herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de políticas para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
6. Tras el intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación revisado, con las enmiendas introducidas verbalmente, fue aprobado para su adopción oficial por el Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/21/L.2.
7. En la séptima sesión de la reunión, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto CBD/SBSTTA/21/L.2 como recomendación XXI/6. El texto de la recomendación aprobada figura en la sección I del presente informe.

Tema 9. Cuestiones nuevas e incipientes

1. En la cuarta sesión de la reunión, el 12 de diciembre de 2017, el Órgano Subsidiario examinó el tema 9 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre cuestiones nuevas e incipientes (UNEP/CBD/SBSTTA/21/8).
2. Formularon declaraciones representantes de Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, el Canadá, la India, Jamaica, el Japón, Kuwait, México, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido y la Unión Europea.
3. También formuló una declaración un representante de la Alianza del CDB.
4. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta pidió al Sr. Hendrik Segers (Bélgica) que convocase a un grupo de amigos de la Presidencia abierto a todos, pero que incluyera en particular a los representantes de Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Bolivia (Estado Plurinacional de), la India, Jamaica, el Japón, Kuwait, México, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido y la Unión Europea, con miras ayudar a preparar un texto revisado para que fuera examinado por el Órgano Subsidiario.
5. En la sexta sesión de la reunión, el 13 de diciembre de 2017, el Órgano Subsidiario aprobó un proyecto de recomendación revisado presentado por la Presidencia, con las enmiendas introducidas verbalmente, para su adopción oficial por el Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/21/L.3.
6. En la séptima sesión de la reunión, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto CBD/SBSTTA/21/L.3 como recomendación XXI/7. El texto de la recomendación aprobada figura en la sección I del presente informe.

Tema 10. Otros asuntos

1. A petición del representante de México, el representante del Perú ofreció una presentación acerca de la Coalición de países centro de origen, constituida seguimiento de la iniciativa anunciada en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes titulada “Hacia la implementación de la Meta 13 de Aichi en los centros de origen: Coalición de países centros de origen para la alimentación y la agricultura”. Los Gobiernos de México y el Perú estaban elaborando un plan de acción para la coalición e invitarían a otros países a unirse una vez que lo hubieran terminado.
2. A petición del representante de Sudáfrica, el representante de Egipto ofreció una presentación de los preparativos en curso para la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebraría en Sharm El‑Sheikh (Egipto), del 10 al 22 de noviembre de 2018.
3. El representante del Brasil informó acerca de la Alianza para la Cero Extinción y la manera en que los sitios de la Alianza podrían ayudar a cumplir las Metas 11 y 12 de Aichi para la Diversidad Biológica. El Brasil estaba liderando los esfuerzos de redacción de una recomendación que se presentaría ante la Conferencia de las Partes, y trabajaría en relación con esta cuestión con otras Partes interesadas durante 2018.

Tema 11. Adopción del informe

1. El presente informe fue adoptado en la séptima sesión de la reunión, el 14 de diciembre de 2017, sobre la base del proyecto de informe preparado por la Relatora.

Tema 12. Clausura de la reunión

1. La Secretaria Ejecutiva felicitó a los representantes por la exitosa conclusión de sus deliberaciones, que contribuirían al esfuerzo final para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y contribuirían de manera positiva al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Los resultados de la reunión acercarían al Convenio un paso más a la transformación necesaria para cumplir la Visión de la Diversidad Biológica para 2050. La próxima reunión del Órgano Subsidiario tendría un volumen de trabajo especialmente elevado y, a fin de utilizar el tiempo disponible para la reunión de la manera más eficiente posible, instaba a los representantes a trabajar activamente en el período entre reuniones, examinando los temas que se habían enviado para revisión por pares y respondiendo a las notificaciones sobre las cuestiones que serían examinadas por el Órgano Subsidiario.
2. Tras el habitual intercambio de cortesías, la 21ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico fue clausurada a las 18.30 horas del jueves 14 de diciembre de 2017.

# \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. [Decisión X/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf), anexo. [↑](#footnote-ref-1)
2. [CBD/SBSTTA/21/2](https://www.cbd.int/doc/c/0aaa/55ca/1acdb74d555135e95185857f/sbstta-21-02-es.pdf) y [Add.1](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-21/official/sbstta-21-02-add1-es.pdf). [↑](#footnote-ref-2)
3. [CBD/SBSTTA/21/INF/2](https://www.cbd.int/doc/c/e14b/0ad0/52a612635e7d6b8bac0b6b38/sbstta-21-inf-02-en.pdf), [CBD/SBSTTA/21/INF/3](https://www.cbd.int/doc/c/d623/9e91/bc697cf1556d8892498c3866/sbstta-21-inf-03-en.pdf), [CBD/SBSTTA/21/INF/4](https://www.cbd.int/doc/c/75db/a1d2/64d21404dca630a93407078b/sbstta-21-inf-04-en.pdf) y [CBD/SBSTTA/21/INF/18](https://www.cbd.int/doc/c/e36c/9e91/863a73bd3015677df8f30506/sbstta-21-inf-18-en.pdf). [↑](#footnote-ref-3)
4. Véanse <https://www.ipbes.net/deliverables/3c-scenarios-and-modelling> y [CBD/SBSTTA/21/INF/18](https://www.cbd.int/doc/c/e36c/9e91/863a73bd3015677df8f30506/sbstta-21-inf-18-en.pdf). [↑](#footnote-ref-4)
5. Tema 16 del [programa provisional para la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación](https://www.cbd.int/doc/c/965e/7b06/3b39cb44e29286a3029fce8d/sbi-02-01-es.pdf). [↑](#footnote-ref-5)
6. [Resolución 70/1 de la Asamblea General](http://undocs.org/sp/A/RES/70/1), anexo. [↑](#footnote-ref-6)
7. [Decisión X/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf), anexo. [↑](#footnote-ref-7)
8. [CBD/SBSTTA/21/2](https://www.cbd.int/doc/c/0aaa/55ca/1acdb74d555135e95185857f/sbstta-21-02-es.pdf) y [Add.1](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-21/official/sbstta-21-02-add1-es.pdf), [CBD/SBSTTA/21/INF/2](https://www.cbd.int/doc/c/e14b/0ad0/52a612635e7d6b8bac0b6b38/sbstta-21-inf-02-en.pdf), [INF/3](https://www.cbd.int/doc/c/d623/9e91/bc697cf1556d8892498c3866/sbstta-21-inf-03-en.pdf), [INF/4](https://www.cbd.int/doc/c/75db/a1d2/64d21404dca630a93407078b/sbstta-21-inf-04-en.pdf), [INF/18](https://www.cbd.int/doc/c/e36c/9e91/863a73bd3015677df8f30506/sbstta-21-inf-18-en.pdf). Los documentos de información se actualizarán a la luz de la revisión por pares solicitada en la recomendación XXI/1 del OSACTT. [↑](#footnote-ref-8)
9. Véanse también Leadley *et al* (2014), *Progress towards the Aichi Biodiversity Targets:* *An Assessment of Biodiversity Trends, Policy Scenarios and Key Actions.* Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Serie Técnica núm. 78 (<https://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-78-en.pdf>), y Kok y Alkemade (eds.) (2014), *How sectors can contribute to sustainable use and conservation of biodiversity*, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y PBL Agencia de Evaluación Ambiental de los Países Bajos, Serie Técnica núm. 79 (https://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-79-en.pdf). [↑](#footnote-ref-9)
10. Para algunas Partes, las prácticas sostenibles relacionadas con la carne de animales silvestres no se consideran un sector de la economía. [↑](#footnote-ref-10)
11. En su 11ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica definió la caza de carne de animales silvestres (o carne silvestre) más ampliamente como “la captura de animales silvestres en países tropicales y subtropicales para alimentación y otros fines, incluidos los usos medicinales” (véase la [decisión XI/25](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-11/cop-11-dec-25-es.pdf)). Dado que la caza de animales silvestres para la alimentación y los medios de vida afecta a más de 500 especies de vertebrados silvestres en Oceanía, América del Sur, Asia meridional y sudoriental, así como en el África subsahariana, el [Segundo Congreso Mundial de la Naturaleza](https://portals.iucn.org/library/efiles/documents/WCC-2nd-003.pdf), celebrado en octubre de 2000, en su Resolución 2.64, se refiere a la cuestión de la caza de “carne de animales silvestres” lugar de “carne de monte” o “carne de caza”. [↑](#footnote-ref-11)
12. [CBD/SBSTTA/21/INF/6](https://www.cbd.int/doc/c/8e64/9e91/13f53749f450a3d04d40bfe0/sbstta-21-inf-06-en.pdf). [↑](#footnote-ref-12)
13. La gestión sostenible de la fauna silvestre es “la gestión razonable de las especies de fauna silvestre a fin de sostener sus poblaciones y hábitats con el correr del tiempo, considerando las necesidades socioeconómicas de las poblaciones humanas”. La fauna silvestre, si se gestiona de forma sostenible, puede proporcionar tanto nutrición como ingresos sostenidos a largo plazo para las comunidades locales, contribuyendo de ese modo considerablemente a los medios de vida locales, así como salvaguardando la salud humana y ambiental (Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre, 2015). [↑](#footnote-ref-13)
14. [Decisión XII/12](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-12-es.pdf) B, anexo. [↑](#footnote-ref-14)
15. Nota: el anexo podrá revisarse teniendo en cuenta la labor realizada en cumplimiento de la recomendación XXI/2 sobre la gestión sostenible de la flora y fauna silvestres: orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible. [↑](#footnote-ref-15)
16. Véase la [resolución 70/1 de la Asamblea General](http://undocs.org/sp/A/RES/70/1) de 25 de septiembre de 2015 titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. [↑](#footnote-ref-16)
17. Véase <https://www.cbd.int/brc/>. [↑](#footnote-ref-17)
18. Para algunas Partes, las prácticas sostenibles relacionadas con la carne de animales silvestres no se consideran un sector de la economía. [↑](#footnote-ref-18)
19. El documento de información sobre la gestión sostenible de la fauna silvestre preparado para la 20ª reunión del Órgano Subsidiario ([UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/46](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-20/information/sbstta-20-inf-46-en.pdf)) incluye una sinopsis de la función de la caza de subsistencia en las sociedades humanas, los efectos de la caza de subsistencia y comercial (tales como los efectos combinados de la caza y el cambio en el uso de las tierras como resultado de las actividades agrícolas e industriales) y un análisis basado en las teorías de gestión de los recursos de uso común. También se incluyó información adicional relacionada con los informes nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad de las Partes, así como sobre la utilización sostenible de la fauna silvestre, en otro documento de información ([UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/47](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-20/information/sbstta-20-inf-47-en.pdf)). [↑](#footnote-ref-19)
20. [Véase UNEP/CBD/SBSTTA/20/11](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-20/official/sbstta-20-11-es.pdf), párr. 26. [↑](#footnote-ref-20)
21. S.S. Myers *et al.* (2013). *Proceedings of the National Academy of Sciences* 110, 18753-18760. [↑](#footnote-ref-21)
22. S.H.M. Butchart *et al.* (2010). *Science* 328, 1164–1168. [↑](#footnote-ref-22)
23. Patógenos zoonóticos como el ébola, virus de Marburgo y la viruela del mono. [↑](#footnote-ref-23)
24. Basándose en el alcance de la labor en materia de carne de animales silvestres (o “carne de caza”) desempeñada con arreglo a decisiones anteriores respecto al programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal del Convenio, el presente informe se centra en los animales silvestres de los bosques tropicales y subtropicales que se usan para la alimentación. Se excluyen de las presentes orientaciones los fines no alimentarios, tales como los usos medicinales. En el documento de información [UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/46](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-20/information/sbstta-20-inf-46-en.pdf) se presenta un análisis más amplio de los mamíferos terrestres no domesticados, aves, reptiles y anfibios capturados para fines alimentarios y otros. [↑](#footnote-ref-24)
25. La Meta 4 de Aichi para la Diversidad Biológica tiene la finalidad de implementar planes para la producción y el consumo sostenible y mantener los efectos del uso de recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros para 2020. La Meta 7 requiere la gestión sostenible de las áreas utilizadas para la agricultura, la acuicultura y la silvicultura, garantizando la conservación de la diversidad biológica para 2020. La Meta 12, por último, tiene la finalidad de prevenir la extinción de especies en peligro identificadas y de sostener su estado de conservación, especialmente para las especies con mayor nivel de disminución para 2020. La Meta 18 tiene la finalidad de promover los conocimientos tradicionales y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales. [↑](#footnote-ref-25)
26. En particular, el artículo 10 ([Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica](https://www.cbd.int/convention/articles.shtml?a=cbd-10)), que establece que cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda: a) integrará el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones; b) adoptará medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica; c) protegerá y alentará la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible; d) prestará ayuda a las poblaciones locales para preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se ha reducido; y e) fomentará la cooperación entre sus autoridades gubernamentales y su sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos. [↑](#footnote-ref-26)
27. Véase la [resolución 70/1 de la Asamblea General](http://undocs.org/sp/A/RES/70/1) de 25 de septiembre de 2015 titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. [↑](#footnote-ref-27)
28. En las zonas de uso de la tierra debería demarcarse lo siguiente: a) zonas donde la caza está estrictamente prohibida a fin de permitir la recuperación de las poblaciones y proteger hábitats en estado natural para las especies muy sensibles a las perturbaciones ocasionadas por el ser humano; b) zonas donde se permite la caza por medio de permisos, licencias, etc.; c) zonas donde la caza está menos restringida, salvo para las especies protegidas. [↑](#footnote-ref-28)
29. Al respecto, puede resultar útil la publicación [N.º 20 de la Serie Directrices para buenas prácticas en Áreas Protegidas de la UICN](https://www.iccaconsortium.org/index.php/es/2013/12/31/no-20-de-la-serie-directrices-para-buenas-practicas-en-areas-protegidas-de-la-uicn/). Disponible en <https://www.iccaconsortium.org/index.php/2015/08/08/governance-for-the-conservation-of-nature/>. [↑](#footnote-ref-29)
30. El CDB ha adoptado decisiones sobre los “territorios y áreas de conservación indígena y comunitaria” (también denominados territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y las comunidades locales). Véase <https://www.iccaconsortium.org/index.php/international-en/conservation-en/>. [↑](#footnote-ref-30)
31. Decisión VII/28, párrafo 22: “Recuerda las obligaciones de las Partes hacia las comunidades indígenas y locales de conformidad con el artículo 8 j) del Convenio y disposiciones conexas y toma nota de que el establecimiento, gestión y vigilancia de las áreas protegidas deberían realizarse con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales y respetando plenamente sus derechos en consonancia con la legislación nacional y las obligaciones internacionales aplicables”. [↑](#footnote-ref-31)
32. Tales como el Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC) y el Consejo de Manejo Forestal (FSC). [↑](#footnote-ref-32)
33. Este puede ser el precio real o el precio virtual (es decir, el precio estimado de un bien o servicio para el que no existe un precio de mercado). [↑](#footnote-ref-33)
34. Esto requeriría mejoras sustanciales en el seguimiento y la presentación de informes de los proyectos. El desarrollo y la aplicación de marcos de seguimiento y evaluación adecuados debería ser un requisito para la financiación de proyectos por parte de los donantes o los gobiernos. [↑](#footnote-ref-34)
35. Por ejemplo, CBD, CITES, CMS. [↑](#footnote-ref-35)
36. [CITES COP 17 (Conf. 13.11)](https://cites.org/sites/default/files/document/S-Res-13-11-R17.pdf) y Conferencia de las Partes en el CDB [decisión XI/25](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-11/cop-11-dec-25-es.pdf). [↑](#footnote-ref-36)
37. <http://www.euro.who.int/en/health-topics/environment-and-health/urban-health/publications/2016/urban-green-spaces-and-health-a-review-of-evidence-2016>. [↑](#footnote-ref-37)
38. <http://www.euro.who.int/en/health-topics/environment-and-health/urban-health/publications/2017/urban-green-space-interventions-and-health-a-review-of-impacts-and-effectiveness.-full-report-2017>. [↑](#footnote-ref-38)
39. [Resolución 70/1 de la Asamblea General](http://undocs.org/sp/A/RES/70/1), anexo. [↑](#footnote-ref-39)
40. [CBD/SBSTTA/21/4](https://www.cbd.int/doc/c/0aaa/55ca/1acdb74d555135e95185857f/sbstta-21-04-es.pdf), sección III. [↑](#footnote-ref-40)
41. [Decisión X/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf). [↑](#footnote-ref-41)
42. [CBD/SBSTTA/21/5](https://www.cbd.int/doc/c/1b26/9aa3/9394b879144a3b38e701ae44/sbstta-21-05-es.pdf). [↑](#footnote-ref-42)
43. Documentos [CBD/SBSTTA/21/INF/5](https://www.cbd.int/doc/c/7067/fa8a/8388cacd75481ce3cd300963/sbstta-21-inf-05-en.pdf) (Legislación sobre evaluación ambiental: una perspectiva mundial); [INF/9](https://www.cbd.int/doc/c/d9d0/7a53/95df6ca3ac3515b5ad812b04/sbstta-21-inf-09-en.pdf) (Energía y minería); [INF/11](https://www.cbd.int/doc/c/8375/39f2/f3e248bd79a657a3f08e10c1/sbstta-21-inf-11-en.pdf) (Infraestructura y diversidad biológica); [INF/12](https://www.cbd.int/doc/c/32e5/8609/044dcbff0a4abacdb29f1d5f/sbstta-21-inf-12-en.pdf) (Manufactura y procesamiento); [INF/13](https://www.cbd.int/doc/c/f02a/9d5f/7a27e1798492f4738014ba62/sbstta-21-inf-13-en.pdf) (Evaluación ambiental estratégica y evaluación ambiental); [INF/14](https://www.cbd.int/doc/c/d8fd/0f2f/1755f512ef36a457b6b65391/sbstta-21-inf-14-en.pdf) (Ciudades e infraestructura y repercusiones para la diversidad biológica); [INF/15](https://www.cbd.int/doc/c/c125/07dd/2358396617a20036dbf4d5ad/sbstta-21-inf-15-en.pdf) (Opciones para hacer el mejor uso posible de los programas de trabajo existentes para seguir intensificando la aplicación del Convenio teniendo en cuenta las necesidades de integración y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020). [↑](#footnote-ref-43)
44. CBD/SBSTTA/21/4 (Diversidad biológica y salud humana), que se examinó en relación con el tema 5 del programa y fundamentó la recomendación XXI/3. [↑](#footnote-ref-44)
45. [Resolución UNEP/EA.3/L.8/Rev.1 sobre medio ambiente y salud](http://papersmart.unon.org/resolution/uploads/k1709240.docx). [↑](#footnote-ref-45)
46. [Decisión X/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf), anexo. [↑](#footnote-ref-46)
47. Recomendación XXI/1 del Órgano Subsidiario. [↑](#footnote-ref-47)
48. [Resolución 70/1 de la Asamblea General](http://undocs.org/sp/A/RES/70/1), anexo. [↑](#footnote-ref-48)
49. [CBD/SBSTTA/21/5](https://www.cbd.int/doc/c/1b26/9aa3/9394b879144a3b38e701ae44/sbstta-21-05-es.pdf). [↑](#footnote-ref-49)
50. [CBD/SBSTTA/13/24](https://www.cbd.int/doc/c/0aaa/55ca/1acdb74d555135e95185857f/sbstta-13-24-es.pdf). [↑](#footnote-ref-50)
51. [Decisión X/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf), anexo. [↑](#footnote-ref-51)
52. [Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2012). *Cities and Biodiversity Outlook*. Montreal (Canadá)](https://www.cbd.int/doc/health/cbo-action-policy-en.pdf). [↑](#footnote-ref-52)
53. [UNEP/EA.3/L.6/Rev.2](http://papersmart.unon.org/resolution/uploads/k1709234.docx). [↑](#footnote-ref-53)
54. [CBD/SBSTTA/21/4](https://www.cbd.int/doc/c/0aaa/55ca/1acdb74d555135e95185857f/sbstta-21-04-es.pdf) (Diversidad biológica y salud humana); [CBD/SBSTTA/21/5](https://www.cbd.int/doc/c/1b26/9aa3/9394b879144a3b38e701ae44/sbstta-21-05-es.pdf) (Integración de la biodiversidad en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud); [CBD/SBSTTA/21/INF/5](https://www.cbd.int/doc/c/7067/fa8a/8388cacd75481ce3cd300963/sbstta-21-inf-05-en.pdf) (Legislación sobre evaluación ambiental: una perspectiva mundial); [INF/9](https://www.cbd.int/doc/c/d9d0/7a53/95df6ca3ac3515b5ad812b04/sbstta-21-inf-09-en.pdf) (Energía y minería); [INF/11](https://www.cbd.int/doc/c/8375/39f2/f3e248bd79a657a3f08e10c1/sbstta-21-inf-11-en.pdf) (Infraestructura y diversidad biológica); [INF/12](https://www.cbd.int/doc/c/32e5/8609/044dcbff0a4abacdb29f1d5f/sbstta-21-inf-12-en.pdf) (Manufactura y procesamiento); [INF/13](https://www.cbd.int/doc/c/f02a/9d5f/7a27e1798492f4738014ba62/sbstta-21-inf-13-en.pdf) (Evaluación ambiental estratégica y evaluación ambiental); [INF/14](https://www.cbd.int/doc/c/d8fd/0f2f/1755f512ef36a457b6b65391/sbstta-21-inf-14-en.pdf) (Ciudades e infraestructura y repercusiones para la diversidad biológica); [INF/15](https://www.cbd.int/doc/c/c125/07dd/2358396617a20036dbf4d5ad/sbstta-21-inf-15-en.pdf) (Opciones para hacer el mejor uso posible de los programas de trabajo existentes para seguir intensificando la aplicación del Convenio teniendo en cuenta las necesidades de integración y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020). [↑](#footnote-ref-54)
55. [CBD/SBSTTA/21/6](https://www.cbd.int/doc/c/91fe/7e73/3975a908660e8762b1ad1cf8/sbstta-21-06-es.pdf). [↑](#footnote-ref-55)
56. [Decisión X/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf), anexo. [↑](#footnote-ref-56)
57. [Decisión X/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf), anexo. [↑](#footnote-ref-57)
58. Véase el proyecto de decisión de la Conferencia de las Partes que figura en la recomendación XXI/1 del Órgano Subsidiario. [↑](#footnote-ref-58)
59. [Decisión X/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf), anexo. [↑](#footnote-ref-59)
60. [CBD/SBSTTA/21/7](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-21/official/sbstta-21-07-es.pdf). [↑](#footnote-ref-60)
61. Tema 12 del [programa provisional de la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación](https://www.cbd.int/doc/c/965e/7b06/3b39cb44e29286a3029fce8d/sbi-02-01-es.pdf). [↑](#footnote-ref-61)
62. *Ibid*., tema 16. [↑](#footnote-ref-62)
63. [CBD/SBSTTA/21/7](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-21/official/sbstta-21-07-es.pdf). [↑](#footnote-ref-63)
64. [CBD/SBSTTA/21/8](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-21/official/sbstta-21-08-es.pdf). [↑](#footnote-ref-64)